

**JURISDICCIÓN 50**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION**

**El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en el ámbito nacional, es la autoridad encargada de diseñar, elaborar y proponer los lineamientos económicos estratégicos que generen las condiciones necesarias para alcanzar el desarrollo sustentable en el largo plazo. Es función de esta jurisdicción asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros en todo lo inherente a la política económica y el desarrollo económico, la administración de las finanzas públicas, el comercio interior y exterior, el transporte fluvial y marítimo en su conjunto y las relaciones económicas, financieras y fiscales con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

**En materia de Política Económica y Planificación del Desarrollo, el Ministerio coordina el diseño, elaboración y propuesta de los lineamientos estratégicos para la programación de la política económica y la planificación del desarrollo, y elabora los criterios para la fijación de prioridades en materia de recursos y erogaciones fiscales desde el punto de vista de la finalidad e impacto económico de los mismos. Asimismo, promueve y asegura inversiones en materia de hidrocarburos, para el mantenimiento, aumento y recuperación de reservas, así como también para garantizar el autoabastecimiento, a través de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas.**

**En lo que respecta a la Hacienda Pública, las funciones del Ministerio se centran en la coordinación de los sistemas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, en el marco de la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional; en proponer la política salarial en dicho ámbito; entender en el diseño del sistema impositivo aduanero y de los recursos de la seguridad social y de regímenes de promoción económica con responsabilidad directa en los aspectos tributarios. Asimismo, le corresponde conducir los aspectos fiscales, económicos y financieros en la relación entre el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y coordinar lo vinculado con el registro de los bienes físicos del Estado Nacional.**

**En materia de Finanzas, es responsable de las políticas y medidas relativas a los aspectos crediticios del Estado Nacional, a los efectos de cubrir las necesidades de financiamiento, así como de la ejecución de las políticas relativas al desarrollo de los servicios financieros, coordinando la representación en los foros y organismos internacionales de créditos.**

**En materia Estadística y Censal, a través del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y de acuerdo con la Ley Nº 17.622, el Ministerio ejerce la coordinación de la producción de las estadísticas oficiales bajo el principio de centralización normativa y descentralización operativa. En este plano se identifica como objetivo central el fortalecimiento de las acciones orientadas a producir, difundir y promover la utilización de información estadística veraz, pertinente y oportuna, y de sus metodologías, contribuyendo a la toma de decisiones por parte de los agentes de los sectores público y privado y de la ciudadanía en general, en la perspectiva de mejorar la calidad de vida de la población y lograr así el progreso de la sociedad en su conjunto. Considerando que en el marco de un Estado eficiente, correspondiente a una sociedad democrática, la información pública debe atender a las demandas reales de los usuarios, en materia estadística y censal a cargo del INDEC reconociendo en el usuario el elemento central del sistema de información.**

**En materia de Comercio, el Ministerio es responsable de las políticas comerciales internas y externas, en lo que hace al análisis del funcionamiento de los mercados y a la fiscalización en todo lo**

vinculado con las leyes que rigen en la materia. En este marco, se encarga de la formulación e implementación de estrategias en materia de promoción comercial y desarrollo de acuerdos asociativos preferentes entre diferentes sectores del mercado argentino de bienes y servicios, efectuando el correspondiente seguimiento en tutela del bien común, entendiendo en la defensa y promoción de los intereses de los consumidores mediante información, asesoramiento, mecanismos de arbitraje y acciones de capacitación y educación, entre otros.

Asimismo, el Ministerio establece los lineamientos estratégicos del comercio exterior y de la promoción comercial, definiendo programas y normas, garantizando la eficiencia en los procedimientos e instrumentos comerciales que permitan contribuir al cumplimiento del objetivo nacional de aumentar la inserción de las transacciones argentinas en el mercado internacional y de resguardar la producción y el empleo nacional.

En materia de Coordinación Económica y Mejora de la Competitividad, es responsable de la formulación y ejecución de programas tendientes a la mejora genuina de la competitividad a nivel nacional, de acuerdo a los lineamientos dados por las políticas respectivas de planificación del desarrollo, como así también, de la ejecución de estrategias, políticas e iniciativas orientadas al desarrollo urbano a nivel nacional y de la evaluación de proyectos a ser incluidos en el Plan Nacional de Inversión Pública. Asimismo, asiste a la Comisión de Coordinación Interjurisdiccional del Programa Hidrovía Paraguay-Paraná, promoviendo el desarrollo e integración de las economías regionales; correspondiendo también efectuar la elaboración y ejecución de políticas, planes y programas referidos a la actividad y el mantenimiento de las vías navegables de jurisdicción nacional, el transporte fluvial, marítimo y lacustre, y el ejercicio del control y fiscalización de estos servicios.

En este marco, la política presupuestaria institucional para el 2016 prevé, en materia de Política Económica y Planificación del Desarrollo:

- Elaborar y proponer pautas macroeconómicas que sirvan de base para la programación fiscal en el marco de la política económica vigente.
- Efectuar el seguimiento de las pautas de programación fiscal nacional evaluando su impacto sobre la economía real.
- Efectuar el seguimiento y diagnóstico de los niveles de empleo, pobreza e indigencia y de distribución del ingreso, proponiendo vías de acción para su mejoramiento.
- Participar en el análisis y evaluación del impacto de los cambios acontecidos en el contexto internacional sobre la economía nacional.
- Realizar un seguimiento operativo del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR) y gestionar políticas de ingreso promoviendo estrategias para el crecimiento económico con inclusión social.
- Diseñar e implementar instrumentos que impulsen el desarrollo económico regional y que fortalezcan los sectores productivos, de acuerdo a los lineamientos de la estrategia de desarrollo nacional de mediano y largo plazo.
- Evaluar y coordinar políticas y acciones de alcance regional propuestas por otras jurisdicciones y organismos, a fin de armonizarlas con un Plan de Desarrollo Nacional.
- Evaluar los segmentos que componen las cadenas de valor de los diferentes sectores económicos, así como también las diversas variables que puedan afectar su evolución.
- Avanzar con el Fondo Fiduciario de Capital Social (FONCAP), el cual tiene por misión desarrollar las microfinanzas en Argentina propiciando la articulación entre el sector público y privado; ofrecer asistencia técnica y financiamiento a organizaciones de Microfinanzas a los fines de fortalecerlas y

acompañarlas potencializando su crecimiento; y consolidar e incrementar las capacidades del sector a fin de promover las capacidades sociales y económicas de la población en situación de vulnerabilidad social.

- Asistir a los directores en representación del Estado en las más de 40 empresas en las que detenta participación accionaria minoritaria.
- Continuar con la formulación de planes de competitividad, en el marco del Programa de Competitividad del Norte Grande, promoviendo el desarrollo productivo, mediante el financiamiento de proyectos colectivos y el fortalecimiento de instituciones locales.
- Promover la exploración y explotación de recursos convencionales y no convencionales, como así también la expansión de la capacidad de refinación local, la calidad y la seguridad de los procesos, procurando asegurar el abastecimiento de combustibles a precios razonables y promoviendo un desarrollo sustentable del sector.
- Coordinar la elaboración del Registro Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, como así también, la administración y seguimiento de los requerimientos de tratamiento fiscal arancelario diferencial para empresas hidrocarburíferas.

En lo que respecta a la Administración Financiera Pública se prevé:

- Avanzar en la implementación de un modelo de administración financiera que propicie el rol del Presupuesto Nacional como instrumento para la gestión pública orientada a los resultados, promoviendo el desarrollo y sistematización de indicadores de la gestión pública, en coordinación con los organismos de la Administración Nacional desde la perspectiva de un enfoque descentralizado operativamente.
- Fortalecer la programación, ejecución y evaluación del Presupuesto Nacional intensificando la participación de las unidades ejecutoras de programas en todo el proceso presupuestario y propiciando técnicas como la formulación del Presupuesto Preliminar y del Presupuesto Plurianual que optimicen la calidad de la información fiscal en todo su ciclo, dándole confiabilidad y previsibilidad en el mediano plazo.
- Concretar la despapelización de todo el proceso presupuestario abarcando las modificaciones presupuestarias y la programación de la ejecución, utilizando asimismo la firma digital mediante la herramienta eSIDIF, y materializando así la funcionalidad de dicho sistema informático como archivo digital respaldatorio de la documentación vinculada a la gestión del Presupuesto Nacional.
- Continuar con la implementación de la política de seguridad de la Secretaría de Hacienda, en materia de activos de información, mediante la preparación del inventario de tales activos, como la Cuenta de Inversión, circulares, disposiciones, eSIDIF; y su clasificación mediante la asignación de un determinado grado de criticidad a los efectos de brindarle protección, así como también la elaboración de procedimientos derivados de dicha política de seguridad.
- Proveer y mantener la plataforma informática para la Gestión de Administración Financiera del Sector Público Nacional a efectos de mejorar la eficiencia de la gestión en la utilización de los recursos financieros humanos y físicos de que dispone dicho sector.
- Implementar el Sistema eSIDIF en las provincias, promoviendo el traspaso de tecnología y conocimiento a nuevos organismos de la administración financiera.
- Optimizar el manejo de la liquidez de los recursos públicos bajo distintos escenarios de programación, contar con instructivos de los principales procesos operativos que involucren instrumentos financieros y actualizar y simplificar las normas y procedimientos poniendo énfasis en su conocimiento por parte de los usuarios.
- Continuar con la negociación del resto de los Convenios Colectivos Sectoriales aún pendientes de negociación en el marco de las pautas y agendas que establezca el Poder Ejecutivo Nacional.

- Definir, organizar y desarrollar un Programa de Capacitación para el Sector Público Nacional, como apoyo al Sistema de Administración Financiera Gubernamental, contribuyendo a un adecuado funcionamiento operativo de los sistemas específicos de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Crédito Público y Contrataciones.

En el marco del diseño de la Política y Administración Tributaria se plantean las siguientes definiciones:

- Dar cohesión al sistema tributario complementando los aspectos vinculados al diseño con la correcta interpretación de la normativa aplicable, asegurando de esta manera los objetivos de la política tributaria.
- Evaluar la adecuada pertinencia entre el sistema vigente y las definiciones de políticas económicas y sociales emergentes.
- Proponer las adecuaciones que se estime necesarias elaborando, en caso de corresponder, los pertinentes proyectos de ley y/o reglamentaciones, tanto en el ámbito impositivo, como aduanero y de la seguridad social.
- Elaborar proyectos de normas relacionadas con los regímenes de promoción económica que contemplan los beneficios tributarios y que regulan las problemáticas planteadas por distintos sectores de la economía. En este marco, se prevé desarrollar la coordinación y asistencia a la Comisión Asesora (creada por Ley N° 23.658 de Saneamiento Financiero Provincial) y a la Comisión Arbitral (creada por el Decreto N° 839/97 de Promoción Industrial).
- Evaluar, en materia de relaciones tributarias internacionales, las propuestas de negociación de convenios de intercambio de información tributaria, de acuerdo con la normativa interna del impuesto a la renta en materia de competencia fiscal nociva. Asimismo, se intensificará el intercambio de información con las autoridades fiscales de los países con los que se haya suscripto un convenio para evitar la doble imposición.
- Efectuar el estudio y proyección de los recursos del Sector Público Nacional y la evaluación de la incidencia fiscal de los regímenes de promoción de actividades económicas y del comercio exterior, así como propuestas de modificación necesarias para compatibilizar los objetivos fiscales con los sectoriales y regionales, incorporando información cada vez más desagregada relativa al sistema tributario.

En cuanto a las Relaciones fiscales y económicas con las Provincias, sobre las políticas de carácter permanente, se prevé las siguientes:

- Efectuar el seguimiento de los diferentes aspectos vinculados con los Acuerdos celebrados entre el Estado Nacional, los Estados Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Instrumentar y efectuar el seguimiento de los Convenios destinados a la Refinanciación de las Deudas de las Jurisdicciones provinciales.
- Efectuar los trabajos técnicos necesarios a los efectos de proceder a la autorización de los endeudamientos de los gobiernos provinciales y municipales, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y sus modificatorias.
- Perfeccionar la construcción de indicadores para el análisis y los procedimientos para autorizaciones de operaciones de endeudamiento provincial y municipal.

En materia de Finanzas se prevén los siguientes objetivos:

- Afianzar los objetivos alcanzados a partir del año 2003 en el aspecto económico y financiero del Estado Nacional, con miras a cubrir las necesidades de financiamiento del Tesoro Nacional y tender a la reducción de la carga de la deuda pública en relación al producto, desarrollando y creando diversas alternativas de obtención de financiamiento y de manejo de pasivos como una herramienta indispensable que coadyuve a lograr el desarrollo sustentable.
- Fortalecer las relaciones y negociaciones llevadas adelante con los organismos financieros internacionales de crédito, tanto bilaterales como multilaterales, asegurando el desarrollo, actualización y mantenimiento de los sistemas de información que permitan optimizar la ejecución de los programas acordados con dichos organismos.
- Optimizar el perfil de vencimientos de los servicios de deuda pública en el mediano y largo plazo, elaborando propuestas e implementando operaciones de manejo de pasivos.
- Fortalecer el Sistema de Gestión y Administración de la Deuda Pública, a fin de mantener la necesaria continuidad en el registro de las obligaciones y de los servicios de la deuda comprometidos para el año 2016.
- Colaborar y participar en todo lo relativo a la defensa de los intereses del Estado Nacional en los procesos judiciales llevados a cabo en el exterior con motivo del diferimiento de pagos de la deuda pública.
- Mantener el ordenamiento del proceso de regularización de deudas de acuerdo a las pautas que se establecen en la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2016 y en el marco de las Leyes de Consolidación de Deudas y otras disposiciones legales vinculadas.
- Dar continuidad al seguimiento de la regularización de diversas obligaciones que se encuentran alcanzadas por el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del Gobierno Nacional.
- Coordinar la administración de los Fondos Fiduciarios bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas.
- Participar en representación del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en todos los Grupos de Trabajo del principal foro global de la economía internacional G-20 y coordinar el trabajo del Ministerio en el mismo, así como la participación en otros foros que abordan temas internacionales de economía y finanzas, como el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) y la UNASUR, entre otros
- Intervenir en las relaciones con la comunidad financiera internacional y la coordinación con las representaciones en el exterior, incluyendo asuntos crediticios y de política financiera.
- Participar en representación del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el diseño del Banco del Sur cuyo Convenio Constitutivo fuera aprobado por Ley N° 26.701.
- Mejorar las condiciones de acceso al financiamiento por parte de los actores de la economía real implementando políticas tendientes a lograr una mayor interrelación con los mercados financieros y de capitales domésticos.
- Avanzar en el desarrollo de los servicios financieros, en particular de aquellos referidos a seguros, mercado de valores y sistemas de liquidación de operaciones, tanto públicos como privados.
- Contribuir al desarrollo del mercado de capitales como herramienta de financiamiento alternativo para el sector privado implementando políticas tendientes a tal fin.
- Coordinar las relaciones del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas con la Comisión Nacional de Valores, la Superintendencia de Seguros de la Nación y la banca oficial.

En materia de Información Estadística y Censal, desde la órbita del Instituto Nacional de Estadística y Censos, se prevé:

- Ampliar la representatividad sectorial, regional y local y mejorar la oportunidad de las estadísticas oficiales.

- Satisfacer en forma creciente la demanda de estadísticas para la formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas de desarrollo e integración nacional e internacional, ampliando la producción de estadísticas. En este sentido, se prevé realizar el Censo Nacional de Unidades Económicas como parte de las actividades del Censo Nacional Económico, el Censo Nacional Agropecuario y la nueva Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares; prestar apoyo metodológico para la elaboración del Producto Bruto Provincial en las distintas jurisdicciones; continuar con las tareas para el mejoramiento permanente del IPC-Nacional, con el procesamiento de los datos del módulo sobre victimización y con el Programa de Mejora de Estadísticas de Registro; ampliar el Sistema Integrado de Encuestas a Hogares; continuar con la implementación del proceso de armonización de estadísticas en el ámbito del MERCOSUR; e incorporar módulos temáticos a la Encuesta Permanente de Hogares (EPH); entre otras actividades.
- Iniciar las tareas preliminares preparatorias para el próximo Censo Nacional de Población 2020.
- Implementar los lineamientos estratégicos de un sistema integrado de estadísticas económicas.
- Mejorar los sistemas de control de calidad de los datos estadísticos, fomentando el uso de otras fuentes de información e integrando las estadísticas económicas con las sociales.
- Continuar con el diseño e implementación de un plan informático que haga posible la incorporación de la tecnología adecuada para la generación de las estadísticas requeridas en el marco de los lineamientos estratégicos de la política estadística nacional.
- Fortalecer el Sistema Estadístico Nacional (SEN) poniendo énfasis en el fortalecimiento de las acciones de coordinación para la generación del plan anual de estadísticas.

En materia de Comercio se prevén los siguientes objetivos:

- Diseñar y elaborar propuestas, programas y planes de acción de la Jurisdicción, coordinándolos con las diferentes áreas de gobierno.
- Armonizar los proyectos de leyes, decretos, decisiones administrativas o resoluciones con las políticas y planes de la Jurisdicción.
- Evaluar el grado de cumplimiento de las políticas en curso en el ámbito de la Jurisdicción, tanto centralizada como descentralizada.
- Evaluar, en el ámbito de su competencia, el impacto económico en relación al cumplimiento de las medidas generadas y ejecutadas en el ejercicio, desarrollando criterios e indicadores que permitan un adecuado control y seguimiento.
- Cooperar con el Poder Legislativo Nacional en los proyectos de ley de interés de la Jurisdicción.
- Elaborar estudios y análisis a los fines de poder evaluar el grado de competitividad en todos los ámbitos de la actividad económica, tipificando las estructuras de costos de los bienes que conforman el mercado.
- Diseñar y elaborar una propuesta metodológica para el estudio de costos y fomentar la capacitación del personal de la Secretaría para abordar las tareas de análisis de costos y competitividad.
- Implementar y controlar sistemáticamente el cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 26.991-“Nueva Regulación de las Relaciones de Producción y Consumo”, la Ley N° 26.992-“Observatorio de Precios y Disponibilidad de Insumos, Bienes y Servicios” y la Ley N° 26.993-“Sistema de Resolución de Conflictos en las Relaciones de Consumo (COPREC)”.
- Diseñar y coordinar todas aquellas acciones necesarias para el funcionamiento del Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo, según lo prevé la Ley N° 26.993 y normativa asociada.
- Continuar con el desarrollo del Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo, como modalidad alternativa, en las controversias de las relaciones de consumo.

- Propender a la promoción de derechos y educación en materia de consumo a través del fortalecimiento, mejora tecnológica y permanente actualización del boletín electrónico de novedades, la página Web, los mecanismos de capacitación a distancia, el material didáctico y de difusión, así como la utilización de medios y canales de comunicación masiva. Asimismo se prevé el monitoreo y desarrollo de la implementación de la plataforma "Precios Cuidados".
- Arbitrar mecanismos de mejora continua en materia de atención y orientación a consumidores y usuarios de bienes y servicios, a través del fortalecimiento y actualización tecnológica, atención interactiva a través de la página Web, y del acercamiento a consumidores y usuarios a través de la plataforma "Precios Cuidados".
- Implementar la asistencia técnica a las Direcciones Provinciales de Comercio, incluyendo intercambio de experiencias, consultoría y formación de capacitadores, a través del Consejo Federal de Consumo (COFEDEC).
- Implementar el programa y los pagos de aportes a los beneficiados en el marco del Programa del Estímulo a Pequeño Productor de Granos y al Régimen de Recomposición del Pequeño Productor Lechero.
- Fortalecer la organización social a través de talleres y actividades comunitarias tendientes a la promoción del efectivo ejercicio de derechos por parte de mujeres y varones.
- Apoyar la tarea desarrollada por las asociaciones de consumidores, fortaleciendo su accionar orientado a la protección de los derechos del consumidor y la difusión de la normativa vigente.
- Avanzar en la definición de una legislación común en materia de defensa de la competencia con los países del MERCOSUR, a fin de armonizar las regulaciones y hacerlas compatibles con otros países y bloques regionales.
- Realizar el análisis de distintos mercados de bienes y servicios específicamente identificados, a fin de prevenir, detectar y denunciar estructuras de mercado o conductas contrarias a lo establecido en la legislación vigente.
- Ejecutar las partidas presupuestarias relacionadas con el pago de subsidios a industriales y operadores que abastecen al mercado interno y otros gastos que demande la aplicación de lo normado a través del Decreto N° 193/11, de creación de la Unión de Coordinación y Evaluación de Subsidios al Consumo Interno.
- Desarrollar políticas y acciones tendientes al correcto abastecimiento interno.
- Brindar a las empresas oferentes de bienes y servicios la información sobre la normativa vigente en materia de abastecimiento, defensa del consumidor, lealtad comercial y metrología.
- Intervenir en lo referente a las prácticas comerciales desleales y salvaguardias, incluyendo los derechos antidumping, los subsidios y las medidas compensatorias, en el ámbito de su competencia.
- Representar a la República en los grupos y comisiones de trabajo en el ámbito del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), evaluando y proponiendo lineamientos para las negociaciones económicas - comerciales a nivel regional.
- Proponer líneas de acción y participar en el perfeccionamiento de los Acuerdos de Libre Comercio realizados entre el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y otros países.
- Promover la participación en ferias, exposiciones y misiones comerciales destinadas a impulsar e incrementar las exportaciones de productos argentinos al mundo.
- Intervenir en la elaboración de normativas, instrucciones y directivas para las Representaciones y Agregadurías de la República en el exterior y delegaciones oficiales en el aspecto comercial internacional.
- Participar y asesorar en temas concernientes a las relaciones con la Organización Mundial del Comercio (OMC), y otros organismos regionales de comercio.

- Promover y participar en los acuerdos de cooperación e integración internacional e interjurisdiccional, en lo que la Nación sea parte, supervisando los mismos, coordinando las negociaciones con los organismos crediticios internacionales.
- Gestionar el otorgamiento de los certificados de origen y calidad de los productos destinados a la exportación. Como así también coordinar la elaboración y propuesta de los aspectos normativos vinculados a: aranceles y nomenclaturas, reembolsos y reintegros, normas tendientes a la promoción de exportaciones, seguro de crédito a la exportación, cupos, draw back, admisión temporaria y otros regímenes específicos, como también los relacionados con el Sistema Generalizado de Preferencias.
- Avanzar en el proceso de integración regional y/o acuerdos especiales con otros países en lo que es materia de su competencia.
- Implementar políticas de promoción, a través de inversiones internacionales, de la innovación, la investigación y el avance tecnológicos e impulsar la competitividad, la calidad y el diseño industrial.

En materia de Coordinación Económica y Mejora de la Competitividad se prevé llevar a cabo los siguientes objetivos:

- Formular propuestas sobre estrategias, políticas y medidas sectoriales de mejora genuina del desarrollo urbano, de acuerdo a los lineamientos de política de desarrollo económico y territorial a nivel nacional.
- Dirigir la formulación y proposición de proyectos urbanísticos en el marco del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR.) y otros programas orientados al desarrollo urbano y habitacional, desde el ejercicio de la planificación urbana y territorial que reúna una perspectiva multidisciplinaria.
- Dirigir la organización de instancias de articulación entre los organismos públicos y privados con participación directa e indirecta en los procesos de desarrollo urbano, para la identificación de dificultades y necesidades así como también para la formulación de estrategias de desarrollo territorial.
- Realizar la coordinación de Comités Ejecutivos, Unidades Ejecutoras, grupos de trabajo y mesas de articulación en el marco de programas destinados al desarrollo de las actividades económicas productivas.
- Realizar la implementación y la evaluación de políticas productivas para el desarrollo de sectores, ramas o cadenas de valor de actividades económicas para la producción de bienes o servicios.
- Realizar el diseño, implementación, evaluación, gestión, ejecución y monitoreo del Fondo para el Desarrollo Económico Argentino (FONDEAR); Programa de Competitividad de Economías Regionales (PROCER), Programa de Impulso a la Competitividad de Exportadores Dinámicos; Fondo de Financiamiento para la Mejora de la Competitividad de las Pequeñas y Medianas Empresas en las Economías Regionales (FONCER) y del Programa de crédito para la compra de Taxis (A Rodar).
- Realizar el relevamiento de los subsidios e incentivos que otorga el Estado Nacional con el fin de apoyar el desarrollo de los distintos sectores productivos.
- Elaborar el Plan Nacional de Inversión Pública.
- Evaluar los proyectos de inversión pública, con el fin de determinar su factibilidad económico-social y su consistencia con los lineamientos de la política económica nacional orientada a la consecución del desarrollo económico y a la obtención de mejoras genuinas de competitividad en los distintos sectores productivos.
- Efectuar el seguimiento de las políticas de comercio exterior y de las negociaciones económicas y comerciales internacionales, y evaluar su impacto en el desarrollo productivo interno.

- Intervenir en los trámites relacionados con derechos de importación y exportación, Arancel Externo Común del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), reintegros impositivos a la exportación y regímenes de salvaguardias y antidumping, con la finalidad de informar sobre la compatibilidad de las propuestas con los criterios generales de la política arancelaria externa.
- Diagnosticar sobre los niveles de protección efectiva y sesgos anti y proexportadores que pudieran estar implícitos en la estructura arancelaria vigente, con el objeto de sugerir las modificaciones que hagan más eficiente y competitivo el aparato productivo nacional.
- Intervenir en las tareas vinculadas con la coordinación de políticas comerciales y productivas con otros países, particularmente los integrados al Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y participar en las tareas orientadas a la armonización de información económica y estadística con esa finalidad.
- Formular propuestas sobre políticas y medidas sectoriales de mejora genuina de la competitividad, de acuerdo a los lineamientos de la política económica nacional.
- Coordinar la organización de instancias de articulación entre los sectores empresariales, de trabajadores y estatales para la identificación de las necesidades de infraestructura física, logística, formación de recursos humanos, acceso a la tecnología y el conocimiento y otros factores que hacen a la competitividad de los distintos sectores productivos de la economía nacional.
- Formular planes de articulación o coordinación del sector empresario con el sistema científico-tecnológico, así como con las instituciones que entienden en la formación y capacitación de recursos humanos afines a la participación en las distintas actividades de innovación, sean éstas de carácter tecnológico, organizacional o en el ámbito de la comercialización de bienes y servicios.
- Realizar los análisis, estudios y diagnósticos que permitan identificar los limitantes a la competitividad internacional del país, los sectores productivos y las regiones.
- Elaborar y presentar los programas y proyectos que aceleren los procesos de difusión tecnológica, de mejoramiento de la calidad, de formación de recursos humanos de alto nivel técnico, profesional y científico, de desarrollo de clusters, de modernización de la infraestructura económica y tecnológica, de inversión en actividades de innovación, y de creación de empresas de base tecnológica y de productos de alto valor agregado.
- Coordinar el diseño, ejecución y monitoreo del Programa de Fomento al Consumo y la Producción "AHORA 12"; del Programa "PROCREAUTO" y del Programa de Fomento a la Producción y Comercialización de Aparatos Eléctricos de Uso Doméstico "RENOVATE".

En materia de transporte fluvial y marítimo se prevé los siguientes objetivos:

- Coordinar las comunicaciones con los países miembros del Comité Intergubernamental de la Hidrovía y del Órgano Asesor de la Comisión de Coordinación Técnica.
- Coordinar el accionar de los distintos organismos de la Administración Pública Nacional y demás entidades involucradas en el Programa Hidrovía Paraguay-Paraná para el logro de las obras necesarias que permitan la navegabilidad las veinticuatro (24) horas todos los días del año.
- Desarrollar políticas, planes y programas con el fin de fortalecer la expansión de la marina mercante nacional y la industria naval, tendiente a alcanzar los niveles de competitividad requeridos por el mercado internacional y una adecuada participación del transporte por agua en tráficos de cabotaje e interjurisdiccionales.
- Elaborar, proponer y ejecutar las políticas, planes y programas definidos en el marco de la Ley de Actividades Portuarias N° 24.093, así como ejercer las responsabilidades y funciones de la autoridad portuaria nacional.
- Promover del desarrollo de los puertos existentes efectuando las tareas necesarias para la habilitación de nuevos puertos. Asimismo, efectuar tareas de asistencia técnica que permitan mejorar la administración de las operaciones portuarias, el manipuleo de cargas y el medio ambiente.

- Fiscalizar las actividades operativas de los puertos y el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a transporte fluvial y marítimo y las obras públicas portuarias e intervenir en la aplicación del régimen disciplinario por el incumplimiento de las disposiciones legales y/o reglamentarias en que incurrieran los titulares de las administraciones portuarias públicas y privadas.
- Brindar apoyo en materia de servicios de dragado y señalización de los canales de acceso y vaso portuario del Puerto de Buenos Aires y contribuir al desarrollo de la infraestructura fluvial de las provincias, mediante la cooperación institucional, para el dragado de los canales de acceso a sus puertos.
- Asistir en el mantenimiento del Canal Martín García en lo relativo al relevamiento, señalización y dragado para conservar sus condiciones de navegabilidad atendiendo instrucciones de la Cancillería Argentina.
- Asistir en el contralor respecto de aquellos entes u organismos de control de las áreas públicas privatizadas o concesionadas de competencia de la Subsecretaría, cuando tengan una vinculación funcional con la misma.
- Participar en el proceso de otorgamiento de concesiones y dictado de declaratorias para la ejecución de obras en las Vías Navegables, su dragado y balizamiento, ya sea por administración o por terceros.
- Intervenir en las negociaciones e implementar los convenios y acuerdos de cooperación en la materia de su competencia, a nivel nacional e internacional, e intervenir en las reuniones de los organismos internacionales vinculados al sector.
- Dirigir y coordinar el funcionamiento de la Comisión de Coordinación Interjurisdiccional Del Programa Hidrovía Paraguay- Paraná con el objeto de formar los criterios técnicos rectores a sostener por la Delegación de la REPÚBLICA ARGENTINA en el ámbito del Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay - Paraná.

Por otra parte, bajo la órbita del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas funciona la Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE), en particular supervisada por la Secretaría de Comercio. La CNCE es un organismo especializado que tiene como misión primaria investigar los efectos del comercio internacional en el mercado interno y determinar la existencia de daños y causalidades, en el marco de la legislación vigente y de los Acuerdos firmados por Argentina en la Organización Mundial de Comercio (OMC) y en el MERCOSUR

Los principales objetivos que se prevé llevar a cabo en el año 2016 son los siguientes:

- Realizar las investigaciones, estudios técnicos y requerimientos de información tendientes a determinar la existencia de daños a la producción nacional causado por las importaciones y/o por las condiciones en que éstas se realizan como prácticas desleales de comercio internacional, lo cual es un requisito obligatorio para que se apliquen medidas correctivas en el marco de los instrumentos previstos en la OMC.
- Actualizar determinados instructivos utilizados en los distintos procedimientos a fin de mejorar la calidad y el control de los trabajos, y al mismo tiempo cumplir en tiempo y forma con los plazos de las actuales reglamentaciones.
- Realizar un análisis de la evolución de las importaciones, tanto para los orígenes investigados como para el resto de los países en aquellos sectores donde se aplicaron medidas correctivas. Asimismo, evaluar el desempeño de la rama de la producción local, en aquellos casos que es posible.
- Asistir técnicamente, y en cooperación con otros organismos, a las empresas nacionales que deben asumir la defensa en el exterior frente a investigaciones por comercio desleal o de salvaguardias. En

el mismo sentido, colaborar en fijar la posición nacional en los casos en que en los mencionados procesos la Argentina se presenta como parte interesada.

- Elaborar información a fin de brindarla a las Autoridades para ser utilizadas en posibles reuniones Bilaterales en el contexto de la utilización recíproca de instrumentos de defensa comercial.
- Continuar participando de las negociaciones de los distintos foros (regionales o multilaterales) del ámbito de su competencia, elaborando informes analíticos que permitan a las autoridades fijar y sustentar la posición del país (MERCOSUR, negociaciones MERCOSUR-UE, con otros potenciales socios y la OMC).
- Profundizar la difusión de las competencias y puesta a disposición de los instrumentos de defensa comercial a los sectores productivos.
- Continuar la sistematización de la información relevante de las actuaciones realizadas a fin de poder tener elementos de evaluación sobre la utilización de las estrategias de defensa comercial por parte de la Argentina, en particular analizar variables tales como valor de la importación, orígenes afectados, sectores productivos, cantidad y tipo de fabricantes nacionales resguardados, empleo y localización de las firmas.
- Desarrollar mecanismos de diversificación de las herramientas complementarias de política comercial, a través de un plan de acción que abarque la identificación de sectores con alto potencial para beneficiarse de la implementación de medidas de defensa comercial.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCION)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1	3	Dirección Superior Ejecutiva	2.473.646.473
1	6	Administración Fiscal	1.415.670.271
1	8	Información y Estadística Básicas	714.493.907
4	1	Energía, Combustibles y Minería	11.507.868.000
4	3	Transporte	1.648.666.605
4	6	Industria	2.050.000.000
4	7	Comercio, Turismo y Otros Servicios	3.876.691.120
9	9	Gastos Figurativos	280.492.000
<b>TOTAL</b>			<b>23.967.528.376</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>23.967.528.376</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.907.429.908</b>
Personal Permanente	1.537.500.177
Personal Temporario	72.623.942
Servicios Extraordinarios	144.877.249
Asistencia Social al Personal	25.694.686
Beneficios y Compensaciones	26.837.589
Gabinete de autoridades superiores	32.188.896
Personal contratado	1.067.707.369
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>160.713.217</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	29.092.557
Textiles y Vestuario	7.866.763
Productos de Papel, Cartón e Impresos	14.853.111
Productos de Cuero y Caucho	4.969.192
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	43.419.782
Productos de Minerales No Metálicos	1.394.725
Productos Metálicos	10.596.019
Minerales	74.243
Otros Bienes de Consumo	48.446.825
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.642.975.851</b>
Servicios Básicos	37.153.470
Alquileres y Derechos	33.318.817
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	425.765.164
Servicios Técnicos y Profesionales	830.905.414
Servicios Comerciales y Financieros	34.984.586
Pasajes y Viáticos	71.481.696
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	159.113.943
Otros Servicios	50.252.761
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.301.735.957</b>
Construcciones	980.746.899
Maquinaria y Equipo	246.071.087
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	930.494
Activos Intangibles	73.987.477
<b>Transferencias</b>	<b>17.586.674.443</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	15.066.353.630
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	61.089.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	2.113.600.000
Transferencias a Universidades Nacionales	8.800.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	8.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	316.439.620
Transferencias al Exterior	12.392.193
<b>Incremento de Activos Financieros</b>	<b>87.507.000</b>
Préstamos a Largo Plazo	87.507.000
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>280.492.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	279.342.000

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	1.150.000

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
01	Actividades Centrales		1.934.820.116	1.398	6.000
06	Actividades Comunes a los Programas de la Secretaría de Comercio	Secretaría de Comercio	10.008.533	4	0
11	Actividades Comunes al Programa de la Secretaría de Coordinación Económica y Mejora de la Competitividad	Secretaria de Coordinación Económica y Mejora de la Competitividad	6.605.928	3	0
12	Actividades Comunes a los Programas de la Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda	13.280.860	2	0
16	Definición de Políticas de Coordinación Económica y Mejoras de la Competitividad	Secretaria de Coordinación Económica y Mejora de la Competitividad	2.459.820.563	52	0
17	Definición de Políticas de Comercio Exterior	Secretaría de Comercio	229.966.189	127	0
18	Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo	443.333.522	265	0
19	Servicio Estadístico	Instituto Nacional de Estadística y Censos	675.875.386	1.175	6.300
20	Censo Nacional Económico	Instituto Nacional de Estadística y Censos	15.845.905	0	0
21	Censo Nacional Agropecuario	Instituto Nacional de Estadística y Censos	15.456.281	0	0
22	Finanzas, Bancos y Seguros	Secretaría de Finanzas	281.056.710	147	0
23	Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda	Instituto Nacional de Estadística y Censos	7.316.335	0	0
26	Administración Financiera	Subsecretaría de Presupuesto	675.109.762	346	5.248
27	Administración de Política Tributaria	Subsecretaría de Ingresos Públicos	58.364.694	55	0

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
28	Definición de Políticas de Comercio Interior	Secretaría de Comercio	3.513.829.775	152	4.000
29	Programa de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas	Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo	11.507.868.000	0	0
31	Defensa de la Libre Competencia	Comisión Nacional de Defensa de la Competencia	88.072.623	165	0
33	Análisis y Regulación de la Competencia Comercial Internacional	Comisión Nacional de Comercio Exterior	34.814.000	58	0
41	Hidrovía Paraguay - Paraná	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	21.996.039	26	0
47	Relaciones con Provincias	Subsecretaría de Relaciones con Provincias	66.924.589	87	0
91	Formulación y Conducción de Políticas Portuarias y de Vías Navegables	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	1.626.670.566	1.016	0
99	Erogaciones Figurativas	Gabinete Ministerial	280.492.000	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>23.967.528.376</b>	<b>5.078</b>	<b>21.548</b>

## **CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES**

---

### **DESCRIPCION DE LA CATEGORIA**

**Las actividades centrales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas comprenden las acciones llevadas a cabo por la Dirección Superior Ejecutiva del Gabinete Ministerial, la Secretaría Legal y Administrativa, a la Normalización Patrimonial y a la Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura.**

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Dirección Superior	Gabinete Ministerial	642.655.419
02	Coordinación	Secretaría Legal y Administrativa	935.361.265
03	Normalización Patrimonial	Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial	321.842.796
04	Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura	Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura	2.044.329
05	Acciones de la Unidad de Reestructuración de Deuda	Unidad de Reestructuración de Deuda	1.880.907
<b>Proyectos:</b>			
46	Construcción del Comedor del Personal en el Edificio de Julio Argentino Roca N° 651	Secretaría Legal y Administrativa	7.000.000
61	Refacción Patio 2º Piso Edificio Balcarce N° 186	Secretaría Legal y Administrativa	5.200.000
67	Refacción edilicia 8º piso Av. Paseo Colón n°189 - obra civil instalación termomecánica, electricidad, red de voz y datos	Secretaría Legal y Administrativa	4.200.000
68	Refacción y recuperación ex salas centro de cómputos 7º y 8º piso del edificio Balcarce n°186 - Provincia de Buenos Aires	Secretaría Legal y Administrativa	5.776.000
77	Recuperación de fachadas y carpinterías del Predio Agan	Secretaría Legal y Administrativa	5.536.400
78	Recuperación de patios interiores del Predio Agan	Secretaría Legal y Administrativa	3.323.000
<b>TOTAL:</b>			<b>1.934.820.116</b>

## CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.934.820.116</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.055.698.116</b>
Personal Permanente	427.682.436
Personal Temporario	9.659.393
Servicios Extraordinarios	53.558.247
Asistencia Social al Personal	19.126.418
Beneficios y Compensaciones	10.852.175
Gabinete de autoridades superiores	9.429.071
Personal contratado	525.390.376
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>39.452.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.896.095
Textiles y Vestuario	2.900.570
Productos de Papel, Cartón e Impresos	9.194.151
Productos de Cuero y Caucho	179.192
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.096.173
Productos de Minerales No Metálicos	654.759
Productos Metálicos	2.876.219
Minerales	74.243
Otros Bienes de Consumo	13.580.598
<b>Servicios No Personales</b>	<b>699.741.000</b>
Servicios Básicos	12.696.570
Alquileres y Derechos	13.464.577
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	285.198.225
Servicios Técnicos y Profesionales	181.598.694
Servicios Comerciales y Financieros	11.670.006
Pasajes y Viáticos	7.210.977
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	157.000.000
Otros Servicios	30.901.951
<b>Bienes de Uso</b>	<b>139.529.000</b>
Construcciones	31.035.400
Maquinaria y Equipo	83.606.906
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	850.381
Activos Intangibles	24.036.313
<b>Transferencias</b>	<b>400.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	100.000
Transferencias a Universidades Nacionales	300.000

**CATEGORÍA 06**  
**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE**  
**COMERCIO**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARÍA DE COMERCIO**

---

**DESCRIPCION DE LA CATEGORIA**

Esta categoría está destinada a la atención de las actividades de conducción de la Secretaría de Comercio. En tal sentido, se atienden los gastos inherentes al funcionamiento directo de la propia Secretaría, como así también aquéllos que resultan comunes a la Subsecretaría de Comercio Interior y/o la de Comercio Exterior y/o la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>10.008.533</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>8.086.533</b>
Personal Permanente	6.460.831
Gabinete de autoridades superiores	1.625.702
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>764.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.800
Productos de Papel, Cartón e Impresos	137.800
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	61.800
Productos Metálicos	7.400
Otros Bienes de Consumo	553.200
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.158.000</b>
Servicios Básicos	2.700
Alquileres y Derechos	157.600
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	900
Servicios Técnicos y Profesionales	647.700
Servicios Comerciales y Financieros	123.700
Pasajes y Viáticos	213.800
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	100
Otros Servicios	11.500

**CATEGORÍA 11**  
**ACTIVIDADES COMUNES AL PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE**  
**COORDINACIÓN ECONÓMICA Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ECONÓMICA Y MEJORA DE LA**  
**COMPETITIVIDAD**

---

**DESCRIPCION DE LA CATEGORIA**

Se incluyen en esta categoría los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Coordinación Económica y Mejora de la Competitividad.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>6.605.928</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>6.605.928</b>
Personal Permanente	4.980.226
Gabinete de autoridades superiores	1.625.702

**CATEGORÍA 12**  
**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE**  
**HACIENDA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**

---

**DESCRIPCION DE LA CATEGORIA**

**Se incluyen en esta categoría los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Hacienda, lo cual comprende las tareas de conducción de la política fiscal, tributaria y de las finanzas públicas.**

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>13.280.860</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>5.280.860</b>
Personal Permanente	3.655.158
Gabinete de autoridades superiores	1.625.702
<b>Transferencias</b>	<b>8.000.000</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	8.000.000

**PROGRAMA 16**

**DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE COORDINACIÓN ECONÓMICA Y  
MEJORAS DE LA COMPETITIVIDAD**

**UNIDAD EJECUTORA**

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ECONÓMICA Y MEJORA DE LA  
COMPETITIVIDAD**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Las principales acciones del programa tienen como ejemplo:

- Asistir en la ejecución de programas de apoyo al sector productivo, en la elaboración y propuesta de criterios para la fijación de prioridades en materia de Inversión Pública, y en lo relativo a su función de Autoridad de Aplicación del Sistema Nacional de Inversiones Públicas, colaborando en el dictado de las normas de instrumentación complementarias y/o aclaratorias que se requieran para la debida implementación del mismo.
- Coordinar la actualización del Banco de Proyectos de Inversión Pública y disponer los estudios que permitan definir las prioridades en cuanto a la asignación de recursos, en forma compatible con los requerimientos estratégicos.
- Elaborar programas de capacitación y asistencia técnica dirigidos a organismos ejecutores de nivel nacional, provincial y municipal para la aplicación más efectiva de la programación económica.
- Asistir en la elaboración y ejecución de los planes, programas y proyectos de apoyo para la mejora de la competitividad y fomento del consumo y la producción en la jurisdicción ministerial.
- Efectuar la evaluación y seguimiento de los aspectos económicos de los planes, programas y proyectos de apoyo a la mejora de la competitividad y fomento del consumo y la producción de la jurisdicción ministerial y proponer las medidas tendientes a optimizar la gestión de los mismos.
- Elaborar y proponer los instrumentos que permitan elevar los niveles de coherencia y complementariedad económica de los fines, así como también el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, en el ámbito de la jurisdicción ministerial, tanto a nivel central como descentralizado.
- Asistir en la articulación de las relaciones que se establezcan con otras jurisdicciones del Gobierno Nacional, a los fines de asegurar la coherencia y fortalecimiento de los lineamientos estratégicos de las políticas de apoyo a la mejora de la competitividad y fomento del consumo y la producción.

- **Asistir en la coordinación con las distintas áreas de la jurisdicción ministerial y otros sectores involucrados, en las actividades relacionadas con el desarrollo del aparato productivo nacional, en el marco de la política económica.**
- **Coordinar estudios sobre la caracterización e implicancias del gasto público orientado a la mejora de la competitividad y al fomento del consumo y la producción y evaluarlo en términos de eficiencia y eficacia y de impacto sobre las actividades productivas.**
- **Colaborar en la consolidación de estadísticas de recursos y gasto público a nivel nacional, provincial y municipal, siguiendo metodologías aceptadas internacionalmente y/o armonizadas en los espacios de integración económica internacional.**
- **Asistir en los temas inherentes a los instrumentos de la política de comercio exterior.**
- **Asistir en la elaboración y propuesta de criterios para la fijación de prioridades en materia de infraestructura y logística para la mejora de la competitividad.**
- **Asistir en la coordinación y en la articulación de las relaciones que se establezcan con otras jurisdicciones del Gobierno Nacional, a los fines de formular e implementar políticas de innovación e instrumentos de mejora de la competitividad.**
- **Asistir en el ejercicio de la representación en los grupos y comisiones de trabajo en el ámbito de la Secretaría de Coordinación Económica y Mejora de la Competitividad y del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y otros espacios económicos integrados, en los temas vinculados con su competencia específica.**

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Análisis de Proyectos para el Fondo de Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM)	Informe	20
Capacitación en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública	Curso	15
Capacitación en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública	Persona Capacitada	150
Evaluación de los Proyectos de Inversión Pública	Dictamen	72
Implementación de Sistemas de Inversión Pública	Sistema Implementado	30
Solicitudes de Financiamiento a los Organismos Internacionales de Crédito	Dictamen	50

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Definición de Políticas de Coordinación Económica	Subsecretaría de Coordinación Económica	65.060.063
02	Fondo para el Desarrollo Argentino (FONDEAR)	Subsecretaría de Coordinación Económica	2.000.000.000
03	Mejora de la Competitividad de las PyMEs para el Sostenimiento de las Economías Regionales - Nueva Operatoria	Subsecretaría de Coordinación Económica	50.000.000
04	Programa Integral de Mejora de la Competitividad en Economías Regionales (BID 3174/OC-AR)	Subsecretaría de Coordinación Económica	173.549.500
05	Programa de Impulso a la Competitividad de Exportadores Dinámicos (CAF 8706)	Subsecretaría de Coordinación Económica	120.856.000
06	Definición de Políticas de Mejora de la Competitividad	Subsecretaría de Mejora de la Competitividad	355.000
07	Programa de Créditos para la Compra de Taxis - "A Rodar"	Subsecretaría de Coordinación Económica	50.000.000
<b>TOTAL:</b>			<b>2.459.820.563</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.459.820.563</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>54.162.563</b>
Personal Permanente	30.404.415
Asistencia Social al Personal	50.000
Beneficios y Compensaciones	200.000
Gabinete de autoridades superiores	1.950.842
Personal contratado	21.557.306
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>434.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	260.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	31.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.250
Productos de Minerales No Metálicos	2.000
Otros Bienes de Consumo	138.250
<b>Servicios No Personales</b>	<b>26.260.000</b>
Alquileres y Derechos	1.563
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	25.000
Servicios Técnicos y Profesionales	22.387.000
Servicios Comerciales y Financieros	65.437
Pasajes y Viáticos	3.761.000
Otros Servicios	20.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>739.000</b>
Maquinaria y Equipo	676.860
Activos Intangibles	62.140
<b>Transferencias</b>	<b>2.290.718.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	200.465.630
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	50.000.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	2.000.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	40.252.370
<b>Incremento de Activos Financieros</b>	<b>87.507.000</b>
Préstamos a Largo Plazo	87.507.000

## **PROGRAMA 17 DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE COMERCIO EXTERIOR**

### **UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA DE COMERCIO**

---

#### **DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Las principales acciones tienen como eje la política de crecimiento económico impulsada por el Gobierno Nacional para lograr la expansión de las actividades productivas internas, a través de instrumentos de comercio exterior que permitan el aumento constante y sostenido de las exportaciones argentinas.

Otro de los ejes de acción se circunscribe a establecer los lineamientos estratégicos del comercio exterior y de la promoción comercial, definiendo programas y normas, garantizando eficiencia en procedimientos y ajustando instrumentos comerciales que permitan contribuir al cumplimiento del objetivo nacional de aumentar la inserción de las transacciones argentinas en el mercado internacional y el resguardo de la producción y el empleo o nacional. A tal fin, la consolidación y fortalecimiento del MERCOSUR.

En este sentido, se detallan a continuación las principales acciones:

- Continuar con la verificación de origen declarado a las importaciones y con el control a aquellas entidades habilitadas por la emisión de certificados.
- Continuar con la resolución de las presentaciones en los diferentes regímenes vigentes.
- Intervenir en temas referentes a las prácticas comerciales desleales y salvaguardias, incluyendo los derechos antidumping, los subsidios y las medidas compensatorias, en el ámbito de su competencia.
- Contribuir a la mejora de la competitividad de la economía argentina en base a un crecimiento sostenido en el largo plazo y sustentable a través del mantenimiento de las políticas coincidentes con los objetivos enunciados precedentemente.
- Promover la promoción comercial y participación en ferias, exposiciones y misiones destinadas a impulsar e incrementar las exportaciones argentinas.
- Participar y asesorar en temas concernientes a las relaciones con la Organización Mundial del Comercio (OMC).

- Representar al país en los grupos y comisiones de trabajo en el ámbito del Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Elaborando y proponiendo lineamientos para las negociaciones comerciales a nivel regional.
- Intervenir en la elaboración de las instrucciones y directivas para las Representaciones de la República en el exterior y delegaciones oficiales en el aspecto comercial internacional
- Contribuir al resguardo de la producción y el empleo nacional de prácticas desleales en el comercio internacional, utilizando las herramientas de defensa comercial y de monitoreo de importaciones.
- Contribuir al desarrollo de los acuerdos de integración vigentes y a la definición de la posición negociadora en los diversos temas de la agenda de negociaciones con la Comunidad Andina, con los Estados Unidos Mexicanos, el resto de los países de América Latina y el Caribe, con la Unión Europea y con la Organización Mundial del Comercio, así como los demás países del Asia, África y Oceanía.
- Asesorar y coordinar acciones con el sector privado y las provincias en materia de instrumentos de política comercial y negociaciones comerciales externas.
- Promover y participar en los acuerdos de cooperación e integración internacionales e interjurisdiccionales, en los que la Nación sea parte, y supervisar los mismos, coordinando las negociaciones con los organismos crediticios internacionales.
- Control de cumplimiento de regímenes vigentes en el área de comercio exterior (importación, exportación, competencia desleal, reglas de origen, control de calidad, entre otros).
- Evaluar el grado de competitividad en todos ámbitos de la actividad económica elaborando las estructuras de costo de los bienes y servicios que conforman los mercados, en el ámbito de su competencia.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Administración de Excepciones para Ferias Internacionales	Autorización Otorgada	30
Administración del Arancel Externo Común	Caso Resuelto	12
Asistencia Técnico-Financiera para Inserción en el Mercado Internacional	Empresa Asistida	9
Certificación Producto Origen Nacional en Sistema Generalizado de Preferencias	Certificado Expedido	10.000
Control Cumplimiento Régimen Plantas Llave en Mano	Empresa Controlada	7
Promoción a Empresas Régimen de Admisión Temporal de Insumos Importados	Certificado Expedido	1.000
Realización de Actividades de Promoción de Exportaciones	Evento	25
Representación del País en Negociaciones de Comercio Exterior	Misión Oficial	60
Resolución Casos de Dumping	Causa Resuelta en Instancia Definitiva	15
Resolución Casos de Dumping	Causa Resuelta en Instancia de Apertura	11
Resolución Casos de Dumping	Causa Resuelta en Instancia de Determinación Preliminar	4

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Definición de Políticas de Comercio Exterior	Secretaría de Comercio	181.377.827
09	Promoción de Exportaciones (BID 2239/OC-AR)	Unidad Ejecutora del Préstamo	41.588.362
10	Apoyo a la Inserción Comercial Internacional de las PyMEs Argentinas	Secretaría de Comercio	7.000.000
<b>TOTAL:</b>			<b>229.966.189</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>229.966.189</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>145.178.189</b>
Personal Permanente	69.768.070
Servicios Extraordinarios	7.247.600
Asistencia Social al Personal	110.000
Beneficios y Compensaciones	10.661.435
Gabinete de autoridades superiores	975.421
Personal contratado	56.415.663
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.794.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	103.800
Textiles y Vestuario	67.313
Productos de Papel, Cartón e Impresos	790.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	252.500
Productos de Minerales No Metálicos	7.500
Productos Metálicos	40.500
Otros Bienes de Consumo	531.887
<b>Servicios No Personales</b>	<b>41.162.807</b>
Servicios Básicos	1.316.398
Alquileres y Derechos	757.327
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	124.118
Servicios Técnicos y Profesionales	25.647.899
Servicios Comerciales y Financieros	1.777.075
Pasajes y Viáticos	11.185.604
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.193
Otros Servicios	352.193
<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.431.000</b>
Maquinaria y Equipo	2.431.000
<b>Transferencias</b>	<b>39.400.193</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	32.398.000
Transferencias al Exterior	7.002.193

## **PROGRAMA 18 FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS ECONÓMICAS**

### **UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO**

---

#### **DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como objetivo analizar la tendencia de la economía en sus aspectos macroeconómicos, seguir la evolución de la economía global, sectorial y regional y elaborar instrumentos para la formulación, programación, ejecución y seguimiento de la política económica.

También es el encargado de representar al Ministerio de Economía y Fianzas públicas en la estructura institucional del MERCOSUR, en las áreas vinculadas al seguimiento de la coyuntura económica en la región y la coordinación de las políticas macroeconómicas; y se encarga de realizar estudios inherentes al seguimiento del gasto público consolidado de los gobiernos nacional, provincial y municipal, e investigaciones sobre los niveles de vida y pobreza y el impacto distributivo del gasto social sobre las áreas de educación, salud, promoción y asistencia social, vivienda, agua potable y alcantarillado y trabajo.

Dicho programa, realiza tareas conjuntas con la Subsecretaría de Programación Macroeconómica, con la Subsecretaría de Planificación Económica, y con la Subsecretaría del Desarrollo.

En cuanto a la primera, es a través de esta Subsecretaría de Programación Macroeconómica que programa, coordina y dirige tareas tendientes al seguimiento de la macroeconomía nacional e internacional, y a la elaboración e implementación de modelos de programación macroeconómica. Además, realiza el análisis de consistencia de las políticas macroeconómicas, de las pautas para la programación fiscal y la evaluación de sus impactos sobre la economía real; y contribuye al análisis, diseño y seguimiento de las políticas de ingresos y la política fiscal. Realiza el análisis y seguimiento del sector externo de la economía.

En relación a la segunda, mediante la Subsecretaría de Planificación Económica coordina y participa en la elaboración de estudios que permitan evaluar el panorama económico regional y sectorial, con el objetivo de diseñar e implementar instrumentos destinados a impulsar el desarrollo económico regional y fortalecer los sectores productivos clave, de acuerdo a los lineamientos de la estrategia de desarrollo nacional. Al mismo tiempo, evalúa y coordina las políticas y acciones

propuestas por otras jurisdicciones y organismos, las cuales requiere ser armonizadas con un plan de desarrollo productivo sectorial y nación.

Por último, a través de la Subsecretaría del Desarrollo, incorporada a la estructura de esta a través del Decreto N°741/2015, se llevaran a cabo acciones tendientes al seguimiento y evaluación permanente de los segmentos que componen las cadenas de valor de los diferentes sectores económicos, así como la evaluación de las diversas variables que puedan afectar su evolución a la vez que se elaboran y proponen alternativas para detectar factores que impacten negativamente en ella.

Es tarea de este programa coordinar las tareas relativas a la Coordinación Operativa y Administrativas de los Comités uno Ejecutivo y otro Consultivo creados a fin de alcanzar los objetivos del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR), que conjuntamente con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) y la Jefatura de Gabinete de Ministros, en articulación con otros ministerios, impartirán instrucciones y arbitrarán los medios necesarios para alcanzar los objetivos del mencionado programa.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Financiera a Proyectos de Apoyo a la Competitividad	Proyecto Terminado	35
Estadísticas Armonizadas en el Ambito del Mercosur	Publicación Internet	6
Fortalecimiento de Instituciones Locales de Apoyo a la Competitividad	Proyecto Terminado	2
Información sobre Gasto Público Consolidado	Publicación Internet	2
Informe Económico Trimestral	Publicación	4
Investigación sobre Política Fiscal	Informe	2
Investigación sobre Políticas de Ingreso	Informe	2
Producción y Difusión de Información	Publicación Internet	24
Proyecciones Macroeconómicas de Corto, Mediano y Largo Plazo	Informe	4
Realización de Estudios Sectoriales	Estudio Elaborado	12
Realización de Estudios de las Economías Regionales	Estudio Elaborado	25
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Elaboración de Documentos Inherentes a la Planificación del Desarrollo	Informe	3

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo	201.340.729
11	Acciones para la Competitividad del Norte Grande (BID 2005/OC-AR)	Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo	60.780.867
14	Programa de Fortalecimiento y Consolidación del Sistema Nacional de Microfinanzas y la Economía Social y Solidaria (FONCAP)	Fondo Fiduciario de Capital Social	100.000.000
15	Planificación Económica	Subsecretaría de Planificación Económica	26.616.051
17	Definición de Políticas de Programación Macroeconómica	Subsecretaría de Programación Macroeconómica	32.841.117
26	Labores de los Representantes y Directores Designados por las Acciones o Participaciones Accionarias del Estado Nacional (Decreto N°1278/2012)	Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo	16.600.000
28	Coordinación del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos	Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo	2.985.000
30	Definición de Políticas de Desarrollo	Subsecretaría de Desarrollo	1.084.879
31	Coordinación de Acciones de Empresas con Participación del Estado	Dirección Nacional de Empresas con Participación del Estado	1.084.879
<b>TOTAL:</b>			<b>443.333.522</b>

## CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>443.333.522</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>184.622.522</b>
Personal Permanente	122.103.208
Servicios Extraordinarios	892.403
Asistencia Social al Personal	100.017
Beneficios y Compensaciones	920.217
Gabinete de autoridades superiores	5.527.386
Personal contratado	55.079.291
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.252.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	549.200
Productos de Papel, Cartón e Impresos	82.960
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.650
Productos Metálicos	2.000
Otros Bienes de Consumo	607.190
<b>Servicios No Personales</b>	<b>102.021.000</b>
Servicios Básicos	39.050
Alquileres y Derechos	364.782
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	105.746
Servicios Técnicos y Profesionales	95.513.097
Servicios Comerciales y Financieros	510.687
Pasajes y Viáticos	5.459.004
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.200
Otros Servicios	26.434
<b>Bienes de Uso</b>	<b>688.000</b>
Maquinaria y Equipo	559.200
Activos Intangibles	128.800
<b>Transferencias</b>	<b>154.750.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	35.388.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	107.350.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	12.012.000

## **PROGRAMA 19 SERVICIO ESTADÍSTICO**

### **UNIDAD EJECUTORA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

---

#### **DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El objetivo del programa es ejecutar acciones orientadas a producir y difundir información estadística pertinente y oportuna, que permita tomar decisiones de políticas públicas orientadas a mejorar el bienestar de amplios sectores de la población, en general, y al desarrollo de la sociedad en su conjunto. Contribuir, con dicha información estadística, al desarrollo del sector privado y de la ciudadanía en general, procurando satisfacer la creciente demanda de información representativa a nivel sectorial y regional.

Para ejecutar dichas acciones es necesario mantener permanentemente actualizadas las metodologías de los diversos programas de trabajo, para lo cual se desarrollan actividades permanentes de cooperación con diversos organismos científicos nacionales e internacionales.

En su carácter de coordinador del Sistema Estadístico Nacional, el INDEC centraliza las decisiones metodológicas y descentraliza a través de las Direcciones Provinciales de Estadísticas (DPE) la ejecución de los operativos.

Es menester continuar incrementando las acciones de cooperación con otros Organismos de la Administración Pública Nacional, así como con las provinciales y municipales.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Producción y Difusión de Estadísticas	Ejemplar Impreso	46.000
Producción y Difusión de Estadísticas	Publicación	280

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>675.875.386</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>484.533.486</b>
Personal Permanente	227.649.243
Personal Temporario	54.750.175
Servicios Extraordinarios	13.738.432
Asistencia Social al Personal	2.470.442
Personal contratado	185.925.194
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>4.308.500</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	600.000
Textiles y Vestuario	88.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	722.700
Productos de Cuero y Caucho	255.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	662.400
Productos de Minerales No Metálicos	604.000
Productos Metálicos	355.800
Otros Bienes de Consumo	1.020.600
<b>Servicios No Personales</b>	<b>179.883.400</b>
Servicios Básicos	9.014.000
Alquileres y Derechos	8.498.800
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	29.617.600
Servicios Técnicos y Profesionales	116.680.300
Servicios Comerciales y Financieros	707.000
Pasajes y Viáticos	7.176.400
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.550.000
Otros Servicios	6.639.300
<b>Bienes de Uso</b>	<b>7.150.000</b>
Maquinaria y Equipo	6.321.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	9.000
Activos Intangibles	820.000

**PROGRAMA 20  
CENSO NACIONAL ECONÓMICO**

**UNIDAD EJECUTORA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

En el ámbito del programa se llevan a cabo las tareas correspondientes al Censo Nacional Económico, operativo que recopila información sobre las principales variables económicas de los sectores de actividad cubiertos por el operativo censal (valor agregado, valor bruto de la producción, ocupación, salarios, entre otros) y permitirá disponer de información sectorial para la elaboración de las Cuentas Nacionales, así como para contribuir a la elaboración de los Productos Brutos provinciales.

Los resultados de este programa constituyen un insumo relevante para la elaboración de las Cuentas Nacionales, el Producto Bruto Geográfico, el Directorio de Unidades Económicas y los cuadros de oferta y utilización.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>15.845.905</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>11.772.305</b>
Servicios Extraordinarios	11.772.305
<b>Servicios No Personales</b>	<b>4.073.600</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	1.950.000
Pasajes y Viáticos	2.123.600

## **PROGRAMA 21 CENSO NACIONAL AGROPECUARIO**

### **UNIDAD EJECUTORA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

---

#### **DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Censo Nacional Agropecuario permite obtener datos actualizados de las distintas actividades que componen el sector agropecuario de la totalidad de la República Argentina, para la estimación y proyección de la producción agrícola, pecuaria y forestal, a nivel de las distintas jurisdicciones administrativas, dando cuenta de los cambios que ocurrieron en el sector.

Asimismo, su ejecución es imprescindible para actualizar los marcos muestrales para otras encuestas agropecuarias y para actualizar la calidad de la información para el cálculo de las cuentas nacionales del sector agropecuario. En ese sentido, se prevé relevar datos relativos a los aspectos estructurales, productivos, económicos, tecnológicos, sociodemográficos, entre otros.

El operativo censal comprende un conjunto significativo de tareas pre-censales, censales y pos-censales, desarrolladas conjuntamente con las Direcciones Provinciales de Estadística, organismos nacionales, provinciales y municipales con competencia en la materia y universidades. Asimismo, se requiere el desarrollo de distintas actividades referidas a lo conceptual, informático, capacitación, difusión del operativo, organización, entre muchas otras, que permitan la correcta ejecución del operativo censal y la disponibilidad de información en tiempo oportuno.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>15.456.281</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>14.211.281</b>
Servicios Extraordinarios	14.211.281
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>260.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	260.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>985.000</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	800.000
Pasajes y Viáticos	185.000

## **PROGRAMA 22 FINANZAS, BANCOS Y SEGUROS**

### **UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA DE FINANZAS**

---

#### **DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

A través de este programa se reflejan las acciones de la Secretaría de Finanzas, la cual tiene como misión fundamental la ejecución de las políticas y medidas relativas a los aspectos crediticios de la política financiera y al endeudamiento externo e interno de la República Argentina.

Entre sus objetivos específicos se encuentran:

- Obtener el financiamiento necesario para afrontar los pagos de los servicios de la deuda pública y para solventar la ejecución de proyectos de inversión que, por su envergadura, no puedan o no resulte eficiente financiar con recursos corrientes.
- Proseguir administrando la cartera de pasivos con miras a la reducción de la carga de la deuda pública total y con terceros privados, organismos multilaterales y bilaterales en relación al producto, desarrollando y creando alternativas de obtención de financiamiento como una herramienta indispensable que coadyuve a lograr un desarrollo sustentable.
- Otro objetivo sustantivo consiste en el aumento de la eficiencia en la intermediación financiera del país, a partir de la elaboración de los aspectos clave del marco regulatorio del sector, y el gerenciamiento adecuado de las políticas relacionadas con el financiamiento del Estado Nacional y la deuda pública, propendiendo a la expansión del mercado de capitales.

En el marco de los objetivos descriptos precedentemente, el Programa Finanzas, Bancos y Seguros, continuará desarrollando las acciones que permitan administrar de la forma más eficiente nuestra deuda pública, fortalecer el sistema de registro de los servicios comprometidos y efectuar el control adecuado de sus pagos.

En relación con los organismos internacionales de crédito, con las entidades que participan en operaciones crediticias bilaterales y con los foros económicos internacionales, la política consistirá en fortalecer la presencia argentina en los mismos y aumentar la inserción de nuestro país, tanto a nivel interregional como regional, con el objeto de mantener un marco favorable en la negociación del financiamiento de programas y proyectos. A nivel bilateral, se buscará dar continuidad a la política de fortalecimiento de lazos económicos y financieros estratégicos definidos por la actual gestión de

Gobierno, mediante la concreción de acuerdos de financiamiento de proyectos de inversión de gran magnitud en nuestro país vía instituciones oficiales extranjeras.

La Subsecretaría de Financiamiento continuará profundizando alcances de la política de desendeudamiento mediante el establecimiento de las estrategias y condiciones necesarias para una administración del crédito público consistente con el efectivo cumplimiento de un programa económico sustentable, la adecuada administración de la deuda pública, la búsqueda de mejoras en las condiciones de financiamiento potencial y del perfil de la deuda pública. Asimismo, en lo que refiere al proceso de consolidación de deudas (Leyes Nº 23.982 y Nº 25.344 y demás normas complementarias), se seguirá avanzando en el proceso de regularización de las mismas.

Por otra parte, las principales acciones a desarrollar por la Subsecretaría de Servicios Financieros consistirán en la profundización de sus tareas como nexo permanente con los mercados del seguro y de capitales, propiciando eficacia en las operaciones financieras, el desarrollo de nuevos instrumentos en el mercado de capitales, el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación y la armonización de las regulaciones en materia prudencial, de modo de evitar la transferencia de ingresos intersectoriales de la economía.

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción de las Finanzas del Estado Nacional	Secretaría de Finanzas	61.818.856
02	Coordinación de Relaciones Financieras Internacionales	Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales	29.129.302
03	Administración del Financiamiento	Subsecretaría de Financiamiento	46.724.212
05	Programa de Asistencia Financiera a las Poblaciones Afectadas por la Erupción del Complejo Volcánico Puyehue Cordón Caulle CAF 7882	Secretaría de Finanzas	909.140
07	Asistencia Financiera por Emergencia Ambiental (CAF 201.510)	Secretaría de Finanzas	142.475.200
<b>TOTAL:</b>			<b>281.056.710</b>

## CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>281.056.710</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>110.634.370</b>
Personal Permanente	65.309.933
Servicios Extraordinarios	244.766
Asistencia Social al Personal	30.015
Beneficios y Compensaciones	150.602
Gabinete de autoridades superiores	3.576.544
Personal contratado	41.322.510
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>632.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	331.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	51.000
Otros Bienes de Consumo	250.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>26.255.090</b>
Servicios Básicos	127.500
Alquileres y Derechos	405.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	22.500
Servicios Técnicos y Profesionales	20.589.090
Servicios Comerciales y Financieros	105.000
Pasajes y Viáticos	5.000.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	6.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.060.000</b>
Maquinaria y Equipo	833.000
Activos Intangibles	227.000
<b>Transferencias</b>	<b>142.475.250</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	142.475.250

**PROGRAMA 23**  
**CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda permite obtener información sobre la población y sus condiciones de vida. Los datos recopilados son necesarios para la toma de decisiones y planes de gobierno que deben basarse en un conocimiento preciso de la población en términos de sus características demográficas, educacionales, ocupacionales, su situación habitacional y su distribución geográfica.

Asimismo, su marco es imprescindible para la obtención de muestras estadísticas representativas de las diversas jurisdicciones territoriales, a fin de efectuar mediciones sobre la evolución de las características sociodemográficas y económicas de la población.

Adicionalmente, el procesamiento de la información de la planilla de los encuestadores permitirá elaborar un listado de domicilios de toda la República Argentina.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>7.316.335</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>5.120.835</b>
Servicios Extraordinarios	5.120.835
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>115.500</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	115.500
<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.080.000</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	80.000
Pasajes y Viáticos	2.000.000

## **PROGRAMA 26 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

### **UNIDAD EJECUTORA SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO**

---

#### **DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como objetivo la administración financiera del Estado, manteniendo actualizadas las tecnologías aplicadas para la optimización de recursos. Para ello, debe asegurar la generación de información oportuna para la toma de decisiones financieras, y su relación con los sistemas de control interno y externo, de modo de garantizar transparencia en la gestión de la hacienda pública, en el marco de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Se prevé el desarrollo de las siguientes acciones:

- Dirigir y supervisar los sistemas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad.
- Coordinar la aplicación de las políticas y la administración del gasto público nacional.
- Participar en la constitución y funcionamiento de los fondos fiduciarios que comprometan bienes y/o aportes que se realicen a través de las entidades y/o Jurisdicciones de la Administración Nacional.
- Proponer la política salarial del Sector Público Nacional.
- Atender los temas vinculados con el registro de bienes físicos del Estado Nacional.
- Continuar con el desarrollo informático de alta complejidad, que se viene diseñando como soporte del sistema de gestión financiera, incorporando paulatinamente la aplicación del SIDIF Internet en los organismos de la Administración Nacional y la Firma Digital.
- Fortalecer la capacidad institucional de la Secretaria de Hacienda mediante el empoderamiento de las habilidades de los agentes que la conforman. Las líneas de acción previstas son diagnosticar en forma integral el sistema de comunicación interna y externa, con la elaboración de un plan estratégico de comunicación y de la administración del cambio, el desarrollo e integración de sistemas de información, control y mejoramiento continuo de la gestión y capacitación y entrenamiento de los recursos humanos.

- **Apoyar el desarrollo, ejecución y generación de herramientas de adopción del Presupuesto orientado a Resultados, buscando su uso incremental a nivel federal para lograr conseguir la mayor eficiencia y eficacia del presupuesto.**
- **Reforzar el diseño, implementación e integración del sistema de gestión financiera con un alto nivel de interoperabilidad, seguridad, calidad de los datos y transparencia mediante el diseño y desarrollo de la nueva arquitectura tecnológica (web-SIDIF) basada en código abierto y otros apoyos tecnológicos.**

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción del Sistema de Administración Financiera	Secretaría de Hacienda	78.945.352
02	Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Oficina Nacional de Presupuesto	55.201.875
03	Generación y Análisis de Información Financiera	Contaduría General de la Nación	66.264.424
04	Programación y Administración de Ingresos y Pagos	Tesorería General de la Nación	50.926.614
05	Instrumentación de Política Salarial para el Sector Público	Dirección Nacional de Ocupación y Salarios	19.868.577
06	Coordinación Informática de la Administración Financiera	Dirección General de Sistemas Informáticos de Administración Financiera	236.196.949
08	Programa de Fortalecimiento Institucional - Segunda Etapa (PROFIP II - BID N° 2754 OC-AR)	Coordinación del Préstamo BID N° 2754 OC-AR	144.553.471
<b>Proyectos:</b>			
03	Construcción de los Centros Cómputos de la Unidad Informática de la Secretaría de Hacienda - Etapa II	Dirección General de Sistemas Informáticos de Administración Financiera	23.152.500
<b>TOTAL:</b>			<b>675.109.762</b>

## CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>675.109.762</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>210.580.180</b>
Personal Permanente	156.284.958
Personal Temporario	1.107.806
Servicios Extraordinarios	1.197.409
Asistencia Social al Personal	69.583
Beneficios y Compensaciones	783.167
Gabinete de autoridades superiores	975.421
Personal contratado	50.161.836
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>13.384.727</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.072.095
Textiles y Vestuario	10.880
Productos de Papel, Cartón e Impresos	755.024
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	114.098
Productos de Minerales No Metálicos	966
Otros Bienes de Consumo	9.431.664
<b>Servicios No Personales</b>	<b>334.317.898</b>
Servicios Básicos	4.143.474
Alquileres y Derechos	1.479.809
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	40.889.663
Servicios Técnicos y Profesionales	263.935.860
Servicios Comerciales y Financieros	10.640.847
Pasajes y Viáticos	11.986.779
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	38.950
Otros Servicios	1.202.516
<b>Bienes de Uso</b>	<b>113.611.957</b>
Construcciones	23.152.500
Maquinaria y Equipo	44.994.241
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	8.100
Activos Intangibles	45.457.116
<b>Transferencias</b>	<b>3.215.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.015.000
Transferencias al Exterior	1.200.000

**PROGRAMA 27**  
**ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICA TRIBUTARIA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa se ocupa de la planificación, dirección y ejecución de la actividad logística antártica, de conformidad con la política antártica del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, como así también del alistamiento, mantenimiento, modernización y operación de los medios aéreos, navales y terrestres destinados al sostén logístico de la actividad antártica en apoyo de la actividad científica (Decreto N° 1.739/92, art. 4° incisos f) y l), Decreto N° 207/2003 art. 7°, Decreto N° 727/2006 Reglamentación de la Ley N° 23.554 y Decreto N° 1.691/2006, ‘Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas’).

También, ejerce el control presupuestario de los gastos que demande el Comando Conjunto Antártico y los Estados Mayores de las FFAA para posibilitar el Sostén Logístico Antártico, a través del funcionamiento y operación de los medios que dichas fuerzas utilicen para la actividad antártica durante el correspondiente ejercicio financiero, teniendo en cuenta el Plan Anual Antártico.

El presente programa realiza las tareas de planificación, adiestramiento, equipamiento, sostenimiento y ejecución de las operaciones que permiten dar un adecuado apoyo logístico a la actividad antártica.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>58.364.694</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>49.626.422</b>
Personal Permanente	32.311.060
Servicios Extraordinarios	260.757
Asistencia Social al Personal	6.000
Beneficios y Compensaciones	783.167
Gabinete de autoridades superiores	975.421
Personal contratado	15.290.017
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>478.939</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	35.987
Productos de Papel, Cartón e Impresos	217.979
Otros Bienes de Consumo	224.973
<b>Servicios No Personales</b>	<b>7.591.000</b>
Servicios Básicos	4.000
Alquileres y Derechos	129.000
Servicios Técnicos y Profesionales	3.985.518
Servicios Comerciales y Financieros	84.500
Pasajes y Viáticos	3.155.728
Otros Servicios	232.254
<b>Bienes de Uso</b>	<b>668.333</b>
Maquinaria y Equipo	599.507
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	29.013
Activos Intangibles	39.813

## **PROGRAMA 28 DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE COMERCIO INTERIOR**

**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARÍA DE COMERCIO**

---

### **DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa está destinado a efectuar el diseño y las medidas tendientes a la defensa de los consumidores por medio del dictado y actualización de normas, la fiscalización de su cumplimiento, sumarios a empresas infractoras, arbitrajes, información y asesoramientos. Además, el programa se orienta a ejecutar políticas comerciales internas, fomentar e implementar acuerdos asociativos preferentes entre diferentes sectores y fiscalizar todo lo relativo a las normativas de Abastecimiento, Defensa del Consumidor, de Lealtad Comercial, de Metrología Legal y de Tarjetas de Crédito y en definir una legislación común con los países del MERCOSUR.

Implementar y controlar sistemáticamente el cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 26.991 Nueva Regulación de las Relaciones de Producción y Consumo, la Ley N° 26.992 Observatorio de Precios y Disponibilidad de Insumos, Bienes y Servicios y la Ley N° 26.993 Sistema de Resolución de Conflictos en las Relaciones de Consumo (COPREC).

Por otra parte, se elaborarán estudios y análisis de las cadenas de valor de bienes y servicios, como así también, sobre la información de las estructuras de costos de las empresas que conforman los distintos sectores de la economía.

En el marco de los objetivos del Programa, y a fin de reforzar la presencia de la Secretaría de Comercio como autoridad nacional de aplicación de las normas vinculadas con el abastecimiento y la defensa de los derechos de consumidores y usuarios, se continuará con el proceso de actualización y reformulación de la normativa mencionada, con el objeto de mejorar la defensa de los consumidores y usuarios a partir de la participación de los mismos, contemplada en la Constitución Nacional.

En tal sentido, también se continuará con el desarrollo de políticas tendientes a lograr una mayor transparencia en los mercados de bienes y servicios, profundizando, entre otros aspectos, el análisis de la polinómica de costos de los agentes económicos, propendiendo a estándares de rentabilidad razonable. Se coordinará la formulación e implementación de estrategias en materia de promoción comercial y acuerdos asociativos preferentes, para diferentes sectores del mercado argentino de bienes y servicios, efectuando su seguimiento en cuanto a cumplimiento.

Por otro lado, en cuanto al Sistema Nacional de Arbitraje al Consumo (SNAC), herramienta necesaria para la solución de controversias suscitadas en materia de consumo, se continuará con el

desarrollo del objetivo de incrementar la adhesión de nuevas empresas al citado sistema de arbitraje. Asimismo se intensificarán los esfuerzos para la instrumentación de sistemas similares en las provincias.

Se ejecutarán políticas comerciales internas, en lo que hace al análisis del funcionamiento de los mercados y a la fiscalización en todo lo vinculado con las Leyes de Abastecimiento, Defensa del Consumidor, Lealtad Comercial, Metrología Legal, Defensa de la Competencia, Nueva Regulación de las relaciones de Producción y Consumo, Observatorio de Precios y Disponibilidad de Insumos, Bienes y Servicios, Sistema de Resolución de Conflictos en las Relaciones de Consumo (COPREC) y con todas las otras normas existentes que regulan el comercio interior y la defensa de los consumidores.

Se procederá a la gestión, seguimiento y control, a nivel nacional, del programa Precios Cuidados como política de administración de precios, con el objetivo de establecer precios de referencia para el consumo de la población argentina. Se propenderá a continuar con el proceso de extensión del citado programa a los pequeños comercios barriales de todo el país, a través de la Red de Comercios de Proximidad de la Argentina (Red COMPRAR).

Se continuará con los pagos a beneficiarios en el marco del Programa de Estímulo al Pequeño Productor de Granos y del Régimen de Recomposición del Pequeño Productor Lechero.

También se incrementará el apoyo a las asociaciones de consumidores, fortaleciendo su accionar, acompañándolas activamente en la difusión de las normativas vigentes y estimulando la realización de los proyectos que tiendan a ello. En ese orden de ideas, también se profundizará la promoción y educación del consumidor, contando para ello con la actualización de la página Web de la Secretaría, con los temas que resulten de interés y actualidad.

Se continuará con asistencia técnica a las Direcciones Provinciales de Comercio con el intercambio de experiencias, consultorías y formación de capacitadores, a través del Consejo Federal de Consumo (COFEDEC).

Se mantendrán las labores de organización y ejecución del Punto Focal en el acuerdo sobre obstáculos técnicos del comercio de la Organización Mundial del Comercio.

Finalmente, en el ámbito internacional, se continuará con el apoyo a las negociaciones en los ámbitos del MERCOSUR y UNION EUROPEA en aquellos foros que se traten temas de comercio interior, como son los reglamentos técnicos y evaluación de la conformidad.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Arbitraje entre Consumidores y Empresas	Caso Resuelto	1.000
Asistencia Técnica a Provincias	Taller	150
Instrucción de Sumarios a Empresas	Sumario	800
Publicación de Precios Relevantes	Publicación	6
Realización de Operativos sobre Lealtad Comercial	Operativo	30.000
Sistema de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo	Caso Resuelto	48.565
Subsidios a Entidades	Subsidio Otorgado	100
Verificación y/o Aprobación de Instrumentos de Medición	Instrumento Verificado	35.000

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Acciones Inherentes a la Determinación de Políticas de Comercio Interior	Secretaría de Comercio	3.427.877.693
02	Acciones Inherentes a la Defensa del Consumidor	Secretaría de Comercio	65.776.082
03	Fondo de Financiamiento COPREC	Secretaría de Comercio	20.176.000
<b>TOTAL:</b>			<b>3.513.829.775</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>3.513.829.775</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>136.852.775</b>
Personal Permanente	45.585.348
Personal Temporario	7.106.568
Servicios Extraordinarios	12.427.223
Asistencia Social al Personal	230.000
Beneficios y Compensaciones	527.135
Gabinete de autoridades superiores	975.421
Personal contratado	70.001.080
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>4.555.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	69.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.091.700
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	232.600
Productos Metálicos	32.400
Otros Bienes de Consumo	3.128.800
<b>Servicios No Personales</b>	<b>73.256.000</b>
Servicios Básicos	2.747.900
Alquileres y Derechos	7.064.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.200
Servicios Técnicos y Profesionales	52.169.800
Servicios Comerciales y Financieros	8.491.400
Pasajes y Viáticos	2.135.300
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.500
Otros Servicios	637.900
<b>Bienes de Uso</b>	<b>847.000</b>
Maquinaria y Equipo	847.000
<b>Transferencias</b>	<b>3.298.319.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.288.079.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	6.250.000
Transferencias al Exterior	3.990.000

**PROGRAMA 29**

**PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ESTRATÉGICA  
DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURÍFERAS**

**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN DEL  
DESARROLLO**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Es función de este programa llevar adelante la acciones relacionadas con la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas que tiene como misión promover y asegurar inversiones en materia de hidrocarburos para el mantenimiento, aumento y recuperación de reservas, para garantizar el autoabastecimiento, para la exploración y explotación de recursos, entre otros.

Estos objetos son llevados a cabo a través de Programas creados por la mencionada Comisión, como el Programa Estimulo a la Inyección Excedente de Gas Natural; el Programa de Estímulo a la Inyección de Gas Natural para Empresas con Inyección Reducida; y el Programa de Estímulo a la Producción de Petróleo Crudo.

Entre las acciones primarias del Programa 29 se encuentran la caracterización del sector de energía eléctrica, y la exploración, explotación, procesamientos y distribución de hidrocarburos y sus derivados; el procesamiento y análisis de Planes de Inversión en lo que respecta a la explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos.

Asimismo, acciona sobre la elaboración de un Registro Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas; y gestiona la creación, análisis y seguimiento de los Formularios de Equipos y de Producción e Hidrocarburos.

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Programa de Estímulo a la Inyección de Excedente de Gas Natural (Plan Gas)	Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo	6.708.634.665
03	Programa de Estímulo a la Inyección de Gas Natural para Empresas con Inyección Reducida	Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo	2.025.354.441
04	Programa de Estímulo a la Producción de Petróleo Crudo	Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo	2.773.878.894
<b>TOTAL:</b>			<b>11.507.868.000</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>11.507.868.000</b>
<b>Transferencias</b>	<b>11.507.868.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	11.507.868.000

## **PROGRAMA 31 DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA**

### **UNIDAD EJECUTORA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

---

#### **DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa está destinado a defender la libre competencia de los mercados, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 25.156 y en lograr la formación del Tribunal de Defensa de la Competencia.

Teniendo en consideración los objetivos enunciados, el Programa se propone continuar con el seguimiento y fomento de las políticas orientadas a la defensa de la libre competencia y transparencia de los mercados a través de la desregulación de las actividades económicas y, en los casos en que sea necesario, en su regulación.

Así, se continuará con la labor de realizar análisis y evaluar los efectos de las operaciones de concentración económica notificadas en los términos de la Ley N° 25.156.

Respecto a la organización interna del Organismo y tal cual la tendencia en las agencias de competencias más importantes del mundo, se crearon dos áreas referidas a temas de los mercados de energía y otra al de Comunicaciones, mercados estos que poseen un gran dinamismo y que requieren profesionales cada vez más especializados por lo cual se seguirán con las tareas de especialización de ambos sectores mediante nuevos cursos y seminarios.

Continuarán las tareas emergentes del artículo 30 de la Ley N° 26.522, el cual determina que en caso de que quien solicite una licencia de servicios de comunicación audiovisual por vínculo físico, sea una entidad sin fines de lucro prestadora de servicios públicos, si existiere oposición al otorgamiento de dicha licencia por parte de posibles competidores, el Estado, a través de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia deberá evaluar en qué condiciones debería otorgarse dicha licencia. Para ello, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia debe elaborar, en cada caso, dictámenes en los que se establezcan las condiciones de prestación de los servicios en dichas zonas, los que luego son elevados al Secretario de Comercio Interior y remitidos a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA).

Se proseguirá con el análisis de los distintos mercados de bienes y servicios donde hayan denunciado posibles prácticas anticompetitivas.

Se continuará con la tarea realizada estos últimos años consistente en trabajar para definir una legislación común de defensa de la competencia con el resto de los países del MERCOSUR, a fines de armonizar las regulaciones y hacerlas compatibles con otros países y bloques regionales.

### METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Análisis de Conductas Anticompetitivas	Caso Resuelto	62
Análisis de Fusiones y/o Adquisiciones	Caso Resuelto	67
Audiencias Públicas	Audiencia Realizada	2
Auditorias a Empresas	Auditoría Realizada	26
Estudios de Mercado	Informe Realizado	11

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>88.072.623</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>74.241.623</b>
Personal Permanente	43.803.517
Servicios Extraordinarios	283.695
Asistencia Social al Personal	4.006
Beneficios y Compensaciones	376.524
Gabinete de autoridades superiores	975.421
Personal contratado	28.798.460
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>318.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	35.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	107.500
Otros Bienes de Consumo	175.500
<b>Servicios No Personales</b>	<b>12.486.000</b>
Servicios Básicos	241.000
Alquileres y Derechos	195.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	405.000
Servicios Técnicos y Profesionales	9.483.250
Servicios Comerciales y Financieros	323.000
Pasajes y Viáticos	1.567.950
Otros Servicios	270.800
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.027.000</b>
Maquinaria y Equipo	903.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	34.000
Activos Intangibles	90.000

## **PROGRAMA 33 ANÁLISIS Y REGULACIÓN DE LA COMPETENCIA COMERCIAL INTERNACIONAL**

### **UNIDAD EJECUTORA COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR**

---

#### **DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El accionar del programa incluye la atención de la demanda de investigaciones sobre gestiones bilaterales y/o multilaterales, investigaciones económicas, estudios sectoriales y publicaciones relativas al comercio internacional en general.

En primer término, en lo que respecta a las Negociaciones Comerciales, se continuará con las tareas, en el ámbito del MERCOSUR en el Comité de Defensa Comercial y Salvaguardias (CDCS), asimismo se mantendrá la participación activa en las Negociaciones Bi- Regionales MERCOSUR-UE. En el marco de las Negociaciones de la Ronda Doha de la Organización Mundial del Comercio, en la medida que se reactiven las negociaciones tendientes a modificar la normativa relativa a los instrumentos de Defensa Comercial, se participará activamente con el fin de garantizar que los requisitos allí contenidos continúen siendo accesibles a países en desarrollo y a pequeñas y medianas empresas.

Además, se prevé que las Gerencias de Bienes Intermedios y de Bienes Finales - además de continuar realizando los informes técnicos relativos a la determinación de daño -lleven a cabo una actualización de algunos instrumentos utilizados para la confección de los mismos, así como también para los informes relativos a la elaboración de márgenes de daño tarea que se iniciara en el 2007. Adicionalmente, se realizarán estudios con un enfoque económico - comercial (en particular y en conjunto) de las medidas de defensa comercial impuestas desde la creación de la CNCE, y se continuará participando en las negociaciones de los distintos foros - regionales o multilaterales- de los temas de su competencia, para lo cual se elaborarán informes analíticos que permitan a las autoridades fijar y sustentar la posición país.

Asimismo, se seguirá colaborando con la Secretaría de Comercio Exterior en la elaboración de la defensa de los intereses de la Argentina en las controversias planteadas ante la OMC y en la fijación de la posición nacional en los casos en que en los mencionados procesos la Argentina se presenta como parte interesada.

También se continuará interviniendo en los distintos grupos de trabajo ad-hoc interministeriales conformados para la defensa de los exportadores argentinos afectados por investigaciones en el exterior. Por último, se participará en lo atinente a la facilitación de la cooperación

en el marco de la aplicación de medidas de defensa comercial en las misiones oficiales y, finalmente, se prevé continuar con la sistematización de la información relevante de las actuaciones realizadas desde 1995 a fin de poder tener elementos de evaluación sobre la utilización de las estrategias de defensa comercial por parte de la Argentina, en particular analizar variables tales como valor de la importación, orígenes afectados, sectores productivos, cantidad y tipo de fabricantes nacionales resguardados, empleo, localización de las firmas, entre otros.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Apoyo a Exportadores	Caso	2
Asesoramiento a Productores Nacionales	Caso	18
Colaboración en Rondas y Negociaciones	Participación en Rondas y Negociaciones	1
Determinación sobre Defensa Comercial	Acta de Determinación	33

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>34.814.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>31.654.000</b>
Personal Permanente	26.342.090
Asistencia Social al Personal	133.205
Personal contratado	5.178.705
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>289.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	46.800
Productos de Papel, Cartón e Impresos	126.700
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	18.750
Productos de Minerales No Metálicos	500
Productos Metálicos	1.700
Otros Bienes de Consumo	94.550
<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.463.000</b>
Servicios Básicos	207.000
Alquileres y Derechos	10.900
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.104.300
Servicios Técnicos y Profesionales	153.500
Servicios Comerciales y Financieros	125.700
Pasajes y Viáticos	429.600
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	161.000
Otros Servicios	271.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>408.000</b>
Maquinaria y Equipo	203.000
Activos Intangibles	205.000

## **PROGRAMA 41 HIDROVÍA PARAGUAY - PARANÁ**

### **UNIDAD EJECUTORA SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y VÍAS NAVEGABLES**

---

#### **DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene la finalidad de asistir a la Comisión de Coordinación Interjurisdiccional del Programa Hidrovía Paraguay–Paraná (Comisión de nacionalidad argentina), para lograr el desarrollo e integración de las economías regionales, en vista al carácter integrador del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Para ello se prevé:

- Coordinar las comunicaciones con los países miembros del Comité Intergubernamental de la Hidrovía y del Órgano Asesor de la Comisión de Coordinación Técnica.
- Elaborar los temarios para las reuniones, así como las propuestas, documentación e informes de las mismas.
- Gestionar convenios de cooperación en el marco del Comité Intergubernamental de la Hidrovía.
- Promover la compatibilización de la legislación interna vigente, aplicable a la navegación y al transporte fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná, en coordinación con los demás países miembros del Comité Intergubernamental de la Hidrovía.
- Intervenir en los estudios de consultoría que se realicen en la Hidrovía Paraguay-Paraná en sus diversos aspectos: humanos, económicos, geográficos, hidrológicos, ambientales, entre otros.
- Promover la implementación de las tecnologías de información y comunicación (TIC's) que faciliten y potencien la navegabilidad por la Hidrovía Paraguay-Paraná y la consoliden como principal eje de transporte fluvial del MERCOSUR.
- Elaborar estrategias de difusión del Programa Hidrovía Paraguay-Paraná en sus objetivos de desarrollo, integración y complementación económica para la captación de potenciales inversores en la vía navegable y sus zonas de influencia.



**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>21.996.039</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>15.886.039</b>
Personal Permanente	15.192.997
Servicios Extraordinarios	413.042
Asistencia Social al Personal	280.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>515.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	55.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	130.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	105.000
Productos Metálicos	15.000
Otros Bienes de Consumo	210.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>4.095.000</b>
Servicios Básicos	300.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	100.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.695.000
Pasajes y Viáticos	700.000
Otros Servicios	300.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.500.000</b>
Maquinaria y Equipo	1.500.000

**PROGRAMA 47  
RELACIONES CON PROVINCIAS**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON PROVINCIAS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

**Este programa tiene como objetivos coordinar las políticas fiscales y financieras entre el Gobierno Nacional y los gobiernos de las distintas jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y contribuir a la dinamización de las actividades productivas de las provincias con menor desarrollo relativo mediante la asistencia y capacitación para el fortalecimiento de las capacidades institucionales locales.**

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>66.924.589</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>51.073.315</b>
Personal Permanente	36.641.081
Servicios Extraordinarios	76.715
Asistencia Social al Personal	10.000
Beneficios y Compensaciones	783.167
Gabinete de autoridades superiores	975.421
Personal contratado	12.586.931
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>458.551</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	46.320
Productos de Papel, Cartón e Impresos	193.097
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.561
Otros Bienes de Consumo	215.573
<b>Servicios No Personales</b>	<b>12.875.056</b>
Servicios Básicos	73.880
Alquileres y Derechos	310.459
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	116.379
Servicios Técnicos y Profesionales	10.354.146
Servicios Comerciales y Financieros	31.150
Pasajes y Viáticos	1.290.954
Otros Servicios	698.088
<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.477.667</b>
Maquinaria y Equipo	2.456.372
Activos Intangibles	21.295
<b>Transferencias</b>	<b>40.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	40.000

**PROGRAMA 91  
FORMULACIÓN Y CONDUCCIÓN DE POLÍTICAS PORTUARIAS Y DE  
VÍAS NAVEGABLES**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y VÍAS NAVEGABLES**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Mediante este programa se elaboran, proponen y ejecutan las políticas, planes y programas referidos a la actividad y mantenimiento de las vías navegables; las actividades portuarias reguladas por la Ley N° 24.093; el transporte fluvial, marítimo y lacustre; el fomento y la expansión de la marina mercante nacional y la industria naval; y la realización de obras que permitan la modernización de la infraestructura.

Se prevé el desarrollo de las siguientes iniciativas:

- Promover el desarrollo de los puertos existentes efectuando las tareas necesarias para la habilitación de nuevos puertos. Asimismo, se prevé continuar con las tareas de regularización de las habilitaciones portuarias de los puertos públicos.
- Fiscalizar las actividades operativas de los puertos, el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a transporte fluvial y marítimo y las obras públicas portuarias, de acuerdo con la legislación vigente.
- Elaborar, ejecutar y controlar las políticas, planes y programas referidos al transporte fluvial, marítimo y lacustre, como así también, ejercer el control y fiscalización de estos servicios.
- Coordinar estudios para la actualización de la normativa vigente en lo referente a modalidades operativas, aptitudes técnicas de equipos, seguros, régimen tarifario y toda otra norma vinculada con las acciones de su competencia.
- Realizar las tareas de dragado y señalización de las vías navegables troncales de jurisdicción nacional, de los canales de acceso y vaso portuario del puerto de Buenos Aires y de la Hidrovía Paraguay-Paraná.
- Desarrollar la infraestructura fluvial de las provincias, mediante convenios de cooperación, para el dragado y el balizamiento de las vías navegables.

- Fortalecer los mecanismos de seguimiento y fiscalización de las concesiones de dragado y señalización.
- Realizar obras que permitan la modernización de la infraestructura portuaria, en forma conjunta con gobiernos provinciales, como así también, a través de esta subsecretaría.
- Ejecutar obras de mantenimiento y reparación del patrimonio de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables.
- Ejecutar las políticas, planes y programas que favorezcan el desarrollo de la marina mercante, de la industria naval, de actividades vinculadas con ellas y la apertura de nuevos mercados.
- Ampliar la capacidad de bodega nacional mediante el desarrollo de la construcción naviera, a través del subsidio de la tasa de interés de las operaciones de leasing naval.
- Asistir en el mantenimiento del Canal Martín García en lo relativo al relevamiento, la señalización y el dragado para conservar sus condiciones de navegabilidad atendiendo instrucciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

### METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Dragado de las Vías Fluviales	Metro Cúbico	2.500.000
Habilitación de Puertos	Informe Final	10
Servicio de Balizamiento Fluvial	Señal en Servicio	1.350

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Coordinación	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	106.200.707
02	Ejecución y Control del Dragado y Balizamiento	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	560.459.812
03	Formulación y Ejecución de la Políticas Portuarias	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	16.057.048
04	Programa de Modernización Portuaria	Unidad Coordinadora Prog.Modern.Port.	30.000
05	Formulación y Ejecución de las Políticas de Transporte por Agua	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	755.000
06	Apoyo al Desarrollo de la Política de la Industria Naval	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	11.119.000
07	Supervisión y Control de Concesiones de Dragado y Balizamiento	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	490.000
<b>Proyectos:</b>			
02	Ampliación Puerto Caleta Paula	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	3.155.498
03	Readequación Estructura Muelle 3-4 y Accesos Puerto Concepción Uruguay	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	5.350.486
04	Puerto Diamante	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	322.049
05	Reparación Estructura Fundación Muelle Almirante Storni Puerto Madryn	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	2.628.632
07	Puerto Comodoro Rivadavia	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	38.178.454
08	Prolongación Obra de Abrigo del Muelle de Caleta Córdova - Provincia de Chubut	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS  
Y PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
11	Sistema Defensas Puerto Barranqueras - Provincia de Chaco	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
12	Embarcadero de Pasajeros y Vehículos Puerto Pilcomayo	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
13	Embarcadero de Pasajeros y Vehículos Puerto Colonia Cano	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
14	Reparación, Mejoras y Equipamiento Puerto Formosa	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
19	Ampliación Muelle Histórico Río Grande	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
20	Ampliación Complejo Portuario Bahía Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
22	Reparación Parque España - Provincia de Santa Fe	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	4.000.002
25	Reparación Muelle en Delegación Río Uruguay de la Dirección Nacional de Vías Navegables	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	7.500.000
29	Reparación y Ampliación del Sitio 2 Muelle Almirante Storni - Provincia de Chubut	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
30	Remoción Cascos Hundidos Puerto Quequén - Provincia Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
31	Acortamiento Escollera Norte Puerto Quequén - Provincia de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
32	Mejoras Frente de Atraque Puerto Quequén - Provincia de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS  
Y PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
34	Ampliación Muelle Comandante Luis Piedrabuena Etapa II - Provincia de Chubut	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
35	Reparación Pilotes Macizos Muelle Almirante Storni - Provincia de Chubut	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	70.000.000
38	Ampliación Muelle para Cruceros Turísticos en Bahía Camarones - Provincia de Chubut	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
41	Construcción Playa de Transferencia de Cargas y Reformas - Puerto de Corrientes - Provincia de Corrientes	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
43	Ampliación Sitio 1 y 2 en Muelle Almirante Storni - Provincia de Chubut	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
44	Ampliación Puerto Comodoro Rivadavia IV Etapa - Comodoro Rivadavia - Provincia de Chubut	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
45	Dragado de Mantenimiento del Puerto de Rawson - Provincia de Chubut	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
46	Ampliación del Muelle Pesquero del Puerto de Rawson - Provincia de Chubut	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
48	Reconstrucción de Escollera Sudeste entre Progresivas Km. 5400 y 7700 del Canal de Acceso al Puerto La Plata - Provincia de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	200.000.000
49	Construcción Accesos a Nuevas Instalaciones del Puerto de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS  
Y PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
50	Ampliación del Puerto Caleta Paula - Etapa II - Provincia de Santa Cruz	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
51	Mejoramiento de 600m del Muro de Gravedad del Parque España - Sector Costero Próximo a Monumento a la Bandera - Rosario - Provincia de Santa Fe	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
54	Reconversión Puerto Iguazú - Provincia de Misiones	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
55	Reconversión Puerto Diamante - Provincia de Entre Ríos	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
56	Ampliación Muelle en Puerto Ibicuy - Provincia de Entre Ríos	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
57	Remodelación Escollera Interior Puerto Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
58	Cierre de Dársena Puerto San Pedro - Provincia de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
59	Terminal de Contenedores Espigón III Puerto Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
62	Construcción de Espigones VIII y IX - Puerto de Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	50.000.000
63	Reconversión Muelle Puerto de Concepción del Uruguay - Provincia de Entre Ríos	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
64	Reconversión Puerto Reconquista - Provincia de Santa Fe	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
65	Reconversión Puerto Villa Ocampo - Provincia de Santa Fe	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
66	Frente Muelles de Silos en Puerto Barranqueras - Provincia de Chaco	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
67	Construcción Escollera, Puerto y Defensa de Embarque sobre Río Bermejo - Aguas Blancas - Departamento de Orán - Provincia de Salta	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
69	Refuncionalización y Puesta en Valor Sede de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables (Edificio de Av. España 2221) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
70	Refuncionalización y Puesta en Valor Edificios e Instalaciones de la Delegación Paraná Medio de la Dirección Nacional de Vías Navegables - Etapa I - Provincia de Entre Ríos	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
73	Reparación Varadero de la Delegación Paraná Medio de la Dirección Nacional de Vías Navegables - Provincia de Entre Ríos	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
76	Acondicionamiento Instalaciones Eléctricas e Iluminación de Emergencia Edificio Delegación Paraná Inferior de la Dirección Nacional de Vías Navegables	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
77	Construcción para Reposición de Buques Balizadores de la Dirección Nacional de Vías Navegables	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	5.000.000

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS  
Y PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
79	Recuperación del Sector de Barrancas Entre las Calles Rosario y Estrada - Granadero Baigorria - Provincia de Santa Fe	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
80	Consolidación de la Bajada Calle Formosa - Granadero Baigorria - Provincia de Santa Fe	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
81	Reacondicionamiento Bajada Calle Urquiza - Granadero Baigorria - Provincia de Santa Fe	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	3.878
82	Definición Traza de Apertura de Zona Beta del Canal Punta Indio de 143.900 Km., El Codillo , Hasta la Isobata de 12 m. - Río de la Plata - República Argentina	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	497.380.000
83	Construcción Sede Administrativa y Galpones para la Relocalización del Distrito Río de la Plata de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegable - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	45.000.000
84	Reconstrucción Muelle de Barcazas, Muelle de Cargas Generales y Obras complementarias en Puerto Ibicuy - Provincia de Entre Ríos	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
85	Construcción Accesos Terrestres e Instalaciones Electromecánicas para la Operatividad del Puerto Ibicuy - Provincia de Entre Ríos	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
86	Puesta en Valor Edificio, Varadero e Instalaciones del Distrito Paraná Superior - Provincia de Corrientes	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS  
Y PROYECTOS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CREDITO</b>
87	Puesta en Valor Edificio, Varadero e Instalaciones del Distrito Paraná Inferior - Provincia de Santa Fe	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
89	Construcción de Nueva Terminal Portuaria en Ita Ibaté - Provincia de Corrientes	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
<b>TOTAL:</b>			<b>1.626.670.566</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.626.670.566</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>251.608.566</b>
Personal Permanente	223.325.606
Servicios Extraordinarios	23.432.539
Asistencia Social al Personal	3.075.000
Beneficios y Compensaciones	800.000
Gabinete de autoridades superiores	975.421
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>91.702.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	18.987.960
Textiles y Vestuario	4.800.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	845.000
Productos de Cuero y Caucho	4.535.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	36.860.000
Productos de Minerales No Metálicos	125.000
Productos Metálicos	7.265.000
Otros Bienes de Consumo	18.284.040
<b>Servicios No Personales</b>	<b>112.272.000</b>
Servicios Básicos	6.239.998
Alquileres y Derechos	480.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	68.049.533
Servicios Técnicos y Profesionales	22.234.560
Servicios Comerciales y Financieros	329.084
Pasajes y Viáticos	5.900.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	350.000
Otros Servicios	8.688.825
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.029.599.000</b>
Construcciones	926.558.999
Maquinaria y Equipo	100.140.001
Activos Intangibles	2.900.000
<b>Transferencias</b>	<b>141.489.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	11.089.000
Transferencias a Universidades Nacionales	8.500.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	121.700.000
Transferencias al Exterior	200.000

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99  
EROGACIONES FIGURATIVAS**

**UNIDAD EJECUTORA  
GABINETE MINISTERIAL**

---

**DESCRIPCION DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS**

**Incluye erogaciones figurativas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a favor de la Comisión Nacional de Valores (CNV) y del Tribunal Fiscal de la Nación (TFN).**

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>280.492.000</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>280.492.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	279.342.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	1.150.000